





JUAN DOMINGO ARGÜELLES

¿Es la lectura un derecho?

*45 respuestas a una pregunta
que muy pocos se formulan*

E

Ediciones del Ermitaño

YO *m*^{EDITO}
TÚ *m*^{E EDITAS}

Primera edición, diciembre de 2013

Director de la colección: Alejandro Zenker
Coordinadora editorial: Fatna Lazcano
Gestor de proyectos editoriales: Rasheny Lazcano
Cuidado editorial: Elizabeth González
Coordinadora de producción: Beatriz Hernández
Tipografía y formación: Rosa Virginia Cruz
Ilustración de Portada: Luis Wladimir Catalan Pailamilla

© 2013, Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V.
Calle 2 número 21, San Pedro de los Pinos.
Teléfonos y fax (conmutador): 5515-1657
Correo electrónico: solar@solareditores.com
Página electrónica: www.solareditores.com

ISBN: 978-607-8312-78-8

Hecho en México

*Para Rosy, Claudina y Juan,
que conocen su derecho a la lectura*



Las personas son frecuentemente víctimas de una curiosa obnubilación. Afirman que los demás tienen derechos, sin duda, a ciertos bienes fundamentales como casa, comida, instrucción, salud, cosas que nadie con buena formación admite hoy en día que sean privilegio de minorías... ¿Pero será que piensan que sus semejantes tienen derecho a leer a Dostoievsky o a oír los cuartetos de Beethoven? A pesar de las buenas intenciones con el otro, esto tal vez no les pase por la cabeza. Y no porque sean malas, sino solamente porque cuando hacen inventarios de sus derechos no los extienden todos a sus semejantes. Sin embargo, el esfuerzo por incluir a nuestros semejantes en el mismo catálogo de bienes que reivindicamos para nosotros mismos está en la base de la reflexión sobre los derechos humanos.

ANTÓNIO CÂNDIDO



1. Ambigüedades, simulaciones y vacíos

Desde hace ya varios años, quienes nos ocupamos de la importancia de leer, hablamos del “derecho a la lectura”. Pareciera que a todos nos queda claro que, efectivamente, se trata de un derecho. Sin embargo, están también los escritores, intelectuales, editores y letrólogos (es decir, ideólogos y especialistas de la lectura) que consideran que el concepto no es tan claro en tanto la lectura —como derecho— carezca de un reconocimiento “formal” y explícito en las disposiciones legales específicas.

Al respecto, cabe señalar que ni la ONU ni la UNESCO, en sus documentos oficiales de carácter público referidos al libro y a la lectura, utilizan expresamente el término “derecho a la lectura”. Ni siquiera en la exposición de motivos de la proclamación del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor. Tampoco aparece el concepto en los documentos sobre bibliotecas públicas. Está ausente lo mismo en el *Manifiesto de la IFLA*

UNESCO sobre la biblioteca pública, que en las *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. Y en las *Directrices para materiales de lectura fácil* de la misma Federación Internacional de Asociaciones de Instituciones Bibliotecarias (IFLA, por sus siglas en inglés), donde sería esperable que estuviera, ¡tampoco está! Simplemente, el término no existe.

Sin embargo, hay que consignar que en la *Carta del lector*, documento que se aprobó en el 23º Congreso de la Asociación Internacional de Editores (International Publishers Association), en Nueva Delhi, India, en enero de 1992 (y posteriormente refrendado por la UNESCO), el primer artículo tiene como enunciado preciso “El derecho a la lectura”, y en él se enfatiza: “Estamos convencidos de que los libros son enormemente eficaces en la transmisión del conocimiento y la comunicación de ideas, que la lectura estimula el más pleno desarrollo del pensamiento y la participación del ciudadano en la sociedad, y viendo la preocupación generalizada por los estándares educativos en todo el mundo y el fracaso en erradicar el analfabetismo mundial, el cual conlleva la privación social, reiteramos que *la lectura es un derecho universal*”.

La *Carta del lector* expone argumentos incontestables que, sin embargo, no han sido plenamente retomados por las legislaciones de los países que la suscribieron en Nueva Delhi hace más de dos décadas: “En una sociedad democrática, con un intercambio

libre de información, la palabra escrita es un elemento esencial en la capacidad crítica de las personas. Es el medio más eficaz para asegurar que las visiones pluralistas predominen en esta sociedad. La lectura es crucial para el desarrollo personal de un individuo y de su percepción del mundo exterior y de otras personas. Leer es también una buena actividad de ocio (mantiene la mente y la imaginación activas) y, si es necesario, proporciona la posibilidad de escapar de los problemas diarios, para desarrollar y refinar nuestra vida interior y seguir expandiendo nuestros horizontes. El desarrollo de la imaginación a través de los libros, a partir de la primera infancia, no debe ser menospreciado”.

Una cosa es segura: quienes redactaron, en 1992, esta *Carta del libro* sabían muy bien de lo que estaban hablando y conocían perfectamente la potencia de la cultura escrita. Si la ONU y la UNESCO no han promulgado hasta ahora una declaración explícita que le dé rango o categoría de derecho universal a la lectura (del mismo modo que lo tienen la educación y la salud), es necesario e indispensable que quienes trabajamos en este ámbito exijamos esa declaración a partir de la lógica, el sentido común y la justicia. Esto llevaría también a que los Estados nacionales incluyan y garanticen explícitamente (y no sólo como un supuesto) este derecho en sus respectivas constituciones políticas. No hay que olvidar, además, que los derechos no son beneficios que nos concedan

graciosamente los gobiernos o los Estados, sino conquistas humanas que se han conseguido después de muchas generaciones y muchos esfuerzos a lo largo de la historia y de la cultura.

Preocupados por este tema, que es decisivo y fundamental para que las políticas públicas de lectura y los programas de promoción y fomento del libro no se queden simplemente en discursos vacíos y en documentos de buenas intenciones, hemos recurrido a diversos lectores de muchos ámbitos (pedagogos, profesores, editores, escritores, ilustradores, bibliotecarios, especialistas en derecho, promotores e investigadores de la lectura) para conocer por qué la lectura es un derecho (o, en todo caso, por qué no lo es) y por qué es necesario plantearlo como tal (en caso de que lo sea), más allá de los reconocimientos formales y oficiales que nunca llegarán si no los obligamos a llegar. He aquí algunas de las razones por las cuales el derecho a la lectura debe ser reconocido como un derecho fundamental de todos los seres humanos.



“Es un derecho constitucional”

DIEGO VALADÉS

Para el caso de México, al consultar al destacado jurista Diego Valadés, especialista en temas constitu-

cionales, y quien ha sido, en la UNAM, director general de Difusión Cultural, abogado general, coordinador de Humanidades y director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, a la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué, respondió enfático: “Sí lo es; así lo establece el párrafo final del artículo 4º constitucional”.

Dicho párrafo forma parte de las adiciones hechas el 30 de abril de 2009 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en él queda sobrentendido el “derecho a la lectura” que se considera un derecho implícito derivado del “derecho al acceso a la cultura”. Ahí se establece: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

“La lectura es un derecho porque tiene
que ver con la alfabetización”

LUIS BERNARDO YEPES OSORIO

Luis Bernardo Yepes Osorio, bibliotecólogo por la Universidad de Antioquia, Colombia, especialista en ges-

ción pública, y maestro en documentación por la Universidad Carlos III, de Madrid, es autor, entre otros libros, de *La promoción de la lectura en tiempos aciagos*. Quien fuera coordinador del área de Fomento de la Lectura y quien es actualmente jefe del Departamento de Bibliotecas de Comfenalco Antioquia, responde del siguiente modo a nuestra pregunta: “La lectura es un derecho porque tiene que ver con la alfabetización. Además, en los derechos de primera generación está el de la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y la libertad de expresión de ideas, y por supuesto sin la apropiación de la lectura y de la palabra escrita no se pueden cumplir correctamente estos propósitos: serían una falacia, ya que se estaría en desventaja ante quienes puedan apropiársela por sus medios sin un pacto social justo e incluyente, sin una sociedad de derecho que les permita acceder a hombres y mujeres por igual a este maravilloso instrumento de libertad”.

“En la lectura está la clave de la educación”

LORENZO GÓMEZ MORIN

Lorenzo Gómez Morin, profesor e investigador de tiempo completo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), fue subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pú-

blica y hoy es presidente ejecutivo de la Fundación Mexicana para el Fomento de la Lectura, A. C. (Funlectura) que en los últimos tres años ha venido trabajando en importantes estudios y encuestas sobre la lectura, la educación, las capacidades ciudadanas y el desarrollo en México. Recientemente, dirigió la Encuesta de Hábitos y Comportamientos Lectores de Jóvenes en Educación Media Superior, un instrumento de gran utilidad para la planeación y la puesta en práctica de programas de lectura en las escuelas.

A la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué, Gómez Morin responde frontal: “Sí. Punto”. Y luego explica: “De acuerdo con Peter Senge, los seres humanos tenemos un derecho innato común: entramos en la vida como ávidos y naturales aprendices. Es decir, nacemos para aprender y, por ello, la educación se reconoce como uno de los principales derechos humanos universales. Sin embargo, para ejercer ese derecho fundamental —la educación— es necesaria e imprescindible la lectura y las capacidades que genera, incluyendo las emocionales”.

Gómez Morin coordina también el Diplomado Superior de Formación de Formadores de Lectores en Educación Media Superior, en la Flacso y, con esta experiencia, concluye: “En la lectura está la clave de la educación; sin ella se limita seriamente el aprendizaje y, por lo tanto, la posibilidad de vivir plenamente”.

“Resulta obligado afirmar que la lectura
es un derecho”

LUIS ARIZALETA

Luis Arizaleta (Pamplona, España), gestor de programas educativos y culturales, y educador literario, expresa: “Soy muy prudente al hablar de ‘derechos’, quizá porque estudié dos cursos en la Facultad de Derecho de la muy católica Universidad de Navarra, fundada por el Opus Dei en Pamplona en 1959; quizá porque creo que, algún día, cuando la humanidad disfrute plenamente de los derechos declarados por Naciones Unidas, deberá llegar la civilización de las obligaciones mutuas: en la alteridad, entre comunidades, para con la naturaleza, globales. A ratos, parece faltar mucho para que tal cosa suceda. Por eso, me apegó al derecho positivo para confirmar que la educación es un derecho humano fundamental: así lo contemplan el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 28 de la Convención de Derechos de los Niños (CDN), y el 14 de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (DPI), de la ONU. Y puesto que leer es una herramienta imprescindible para desenvolver competencias en un mundo complejo, para desarrollar la propia personalidad, para la igualdad de oportunidades, para aspirar a lograr cosas bellas e importantes en cualquier aspecto de la cultura humana: las artes, las cien-

cias, la economía, la sostenibilidad, etc., resulta obligado afirmar que la lectura es un derecho”.

Creador de recursos didácticos y diseñador de estrategias para el desarrollo de proyectos formativos en sostenibilidad, de carácter artístico, de emprendimiento y de fomento de la creatividad, Arizaleta conduce clubes de lectores en asociaciones de padres y madres de familia, en bibliotecas públicas y en centros de formación del profesorado, e imparte cursos a profesores y familias, y recomienda lecturas en medios especializados. Fue socio fundador y director de Fomento de Iniciativas Recreativas y Artísticas (FIRA), una sociedad de gestión educativa y cultural. Ha dirigido programas educativos municipales de animación a la lectura, como *Vamos a leer*, del Ayuntamiento de Pamplona, y de educación para el desarrollo sostenible. Autor de los libros *La lectura, ¿afición o hábito?* (Anaya, Madrid, 2003) y *Circunvalación: una mirada a la educación literaria* (Octaedro, Barcelona, 2009), y responsable del sitio virtual www.elrapsoda.com, Luis Arizaleta promovió, en 2012, el manifiesto *Para un ambiente de lectura en la escuela*, que recibió adhesiones en España y en casi todos los países de América Latina. Conocedor profundo de los procesos educativos y culturales, Arizaleta no tiene la menor duda de que el derecho a la lectura es indispensable e impostergable para todos.

Y remata: “Pero fijémonos en dos artículos de dos de las citadas normas: el 17 de la CDN (“Los Estados

partes [...] alentarán la producción y difusión de libros para niños”), y el 13 de la DPI (“Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, desenvolver y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofía, y sistemas de escritura y literaturas”). Me apoyo en el significado de ambos para reconocer que la imaginación es un hecho constitutivo de la humanidad, que se manifiesta por medio de textos orales, gráficos y escritos. De tal modo, la lectura de ficción no puede ser sino una necesidad —y, por lo tanto, un derecho— de quienes vivimos con el lenguaje simbólico como característica evolutiva y precisamos conocer y dar a conocer mundos imaginarios”.

“El derecho a la lectura se sitúa
en el mismo nivel que el derecho a la salud
y el derecho a la educación”

ALBERTO RUY SÁNCHEZ

Para el escritor mexicano Alberto Ruy Sánchez, autor de *Los nombres del aire* y *Los demonios de la lengua*, “la lectura señala y abre las posibilidades de una dimensión del ser humano que si es reducida disminuye su condición esencial, lo degrada”.

El también director de la revista *Artes de México* enfatiza: “Lo dijo claramente Alberto Manguel, his-

toriador de la lectura: ‘Pensar que leer es menos importante que comer es aceptar una degradación del ser humano’ (en *101 aventuras de la lectura*, publicado por la editorial Artes de México). El derecho a la lectura se sitúa en el mismo nivel que el derecho a la salud y el derecho a la educación. Durante la posguerra esos derechos fueron señalados en la redacción de la *Carta internacional de los derechos humanos universales* (hay que leer a Stephen Hessel y su ensayo *Indígnate*), donde la lectura estaba implícita”.

Ganador del Premio Xavier Villaurrutia y condecorado por el gobierno francés como Oficial de las Artes y de las Letras, el también autor de *Los jardines secretos de Mogador*, *La mano del fuego* y *En los labios del agua*, advierte: “Las leyes y políticas fiscales que en defensa del libre mercado hacen desaparecer librerías y casas editoriales, al reducir la oferta de lectura y estereotiparla están atentado contra ese derecho humano fundamental, el derecho a elegir qué leer. El mercado despiadado, la censura represiva o la cerrazón religiosa o ideológica atentan contra los humanos cercenando sus posibilidades de ser, disminuyendo y degradando su condición humana”.

Y concluye: “La lectura no es salvadora ni sanadora automáticamente y por sí misma. Puede producir efectos contrarios, contradictorios, imprevisibles. Pero tenga el efecto que tenga, sin *fetichizarla*, requiere ser protegida como un derecho. Es justamen-

te un derecho humano fundamental poder leer con diversidad, poder elegir, poder ejercer la razón”.

“En nuestro país todo conspira
para que el encuentro temprano con los
libros no se dé nunca”

VÍCTOR JIMÉNEZ

Ante la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué, el arquitecto Víctor Jiménez, director de la Fundación Juan Rulfo, explica: “Creo que muchos niños y jóvenes no piensan en esto porque asocian los libros sólo al medio escolar, nunca al familiar. Conozco a una persona que al visitar la casa de alguien situado en un medio social diferente al suyo se sorprendió al descubrir que en esa casa había... ¡una biblioteca! Él pensaba hasta entonces que sólo las había en las escuelas, o las públicas. No se le había ocurrido que algunas casas tuviesen una para el uso de una sola familia. Ahora él tiene la suya en su casa”.

Añade: “Tanto Juan Rulfo como Paul Auster tuvieron de manera imprevista una biblioteca en su casa: Rulfo la del cura Ireneo Monroy (eran libros confiscados por él porque no deberían ser leídos, y había buenos lectores en San Gabriel), depositados en una casa donde, de otra manera, nunca habrían llegado.

Auster era también de una familia sin biblioteca propia, por completo ajena a todo eso sin remedio, pero un tío suyo, estudioso de la cultura clásica que debía irse a Italia por unos años, los dejó encargados ahí, y el niño Auster comenzó a leer las grandes obras de la literatura por pura casualidad”.

Analista cultural y político en diversas publicaciones periódicas, y lector de tiempo completo, Víctor Jiménez señala: “Todo niño debería tener esa oportunidad, llegue a ser un gran escritor o no. Hay muchas familias (no sólo las pobres) que sólo dejan al alcance de sus hijos el control del televisor o, ahora, el acceso a la web. No hay libros que puedan tentarlos. Por eso las escuelas, del kínder en adelante, deberían tener aunque fuese un pequeño librero con libros bien elegidos. Mi hija estuvo en una escuela así, y tenían una clase, dos veces a la semana, que se llamaba Biblioteca, donde elegían un libro semanalmente para leerlo: eran de pocas páginas. Luego contaban a los demás niños de qué se trataba”.

”Soy arquitecto —aclara— y sólo puedo pensar en términos muy concretos, así que yo llamaría a lo anterior ‘inicio del derecho a la lectura’. Se trata de poner a cualquier niño en la cercanía de los libros y que sepa que en su casa u otro sitio hay alternativas a ver el fútbol en la tele o mensajearse en la computadora o el teléfono. Y digo que es un derecho porque en nuestro país todo conspira para que este encuentro temprano con los libros no se dé nunca”.

El especialista en la obra de Juan Rulfo concluye: “He pensado en un símil, y encuentro el de El Sistema, creado por el venezolano José Antonio Abreu, un economista y melómano que en 1975 inició algo que es considerado una de las hazañas sociales y artísticas más importantes del mundo en los últimos casi 40 años: llevar la educación musical a cientos de miles de niños de su país, de la extracción social más pobre, para rescatarlos del crimen y otros peligros. Ése era el fin explícito, y así lo dice Abreu. Ese fin se ha cumplido pero no es todo: Venezuela produce ahora los mejores músicos del mundo, mediante niños a los que se les dio el derecho a la música al poner a su alcance unos instrumentos y un maestro que les enseñara a usarlos. Hoy los llaman para darles trabajo en las mejores orquestas del mundo. Eso estaba pensado originalmente como un anexo a la actividad escolar, y hoy ha revolucionado todo en Venezuela. Creo que la analogía con los libros es válida: un profesor en algunas escuelas (para ir creciendo) que lleve a los niños a un librero y les diga qué son esos libros, que se los lleven a casa y terminen por acostumbrarse a su cercanía. Y una cosa más: *los libros deberían ser sólo de literatura*, como cuentos, poesía, novelas, o bien de historia o ciencias: *no libros de texto*. En la escuela de mi hija ése era el caso”.

2. Un derecho universal

En la *Carta del lector* se advierte que, en lo social, “la lectura eficaz es un prerequisite para poder participar plenamente en la sociedad actual”, pues “la lectura, no sólo de libros, sino también de todos los textos impresos, es la clave de nuestra herencia cultural y científica y promueve la comprensión internacional y el interés en otras culturas”.

Como hemos dicho ya, la *Carta del lector* es el único documento internacional que, enfática y explícitamente, reivindica “el derecho a la lectura” como un derecho universal, reivindicación explícita que no se encuentra en los documentos de la ONU ni de la UNESCO y, por tanto, tampoco en las legislaciones generales y específicas de los Estados nacionales.

El concepto “derecho a la lectura” no se hace explícito, por ejemplo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual no es sorprendente por todo lo que ya hemos dicho. Lo que sí sor-

prende es que tampoco se haga explícito en la *Ley de fomento para la lectura y el libro*, promulgada el 30 de abril de 2008. Dicho concepto no aparece siquiera en la exposición de motivos de la ley en cuyo artículo segundo se definen los términos “edición”, “editor”, “distribución”, “distribuidor”, “cadena productiva del libro”, “cadena del libro”, “libro”, “revista”, “libro mexicano”, “revista mexicana”, “autoridades educativas locales”, “Sistema Educativo Nacional”, “bibliotecas escolares y de aula”, “salas de lectura”, “autor”, “precio único de venta al público” y “vendedores de libros al menudeo”, ¡pero jamás el término “lectura”!, pese a que la ley es, como anuncia su título, “para la lectura y el libro”. El concepto tampoco aparece en “México Lee. Programa de fomento para el libro y la lectura” (puesto en práctica en 2008 y muerto al término del gobierno de Felipe Calderón).

Para los editores reunidos en Nueva Delhi en 1992, “debería crearse un entorno de lectura en todo tipo y en todos los niveles de la sociedad, empezando en la edad preescolar y llegando hasta la educación formal, la educación no formal y la educación continuada, y abarcando a todo tipo de lectores, incluyendo a los de las lenguas minoritarias, a los inmigrantes, a los lectores lentos y a aquellos con visión pobre (débiles visuales)”.

Pocos documentos formulan tan lúcidamente los valores de la cultura escrita y del “derecho a la lectura” como la *Carta del lector*. “Los libros —se especi-

fica ahí— son la reserva de poder espiritual de la humanidad, que es el recurso que puede dar a la humanidad la capacidad de afrontar el futuro con confianza. Los libros no sólo necesitan sino que merecen nuestro apoyo e interés universal”.

Si los Estados nacionales que suscribieron esta *Carta del lector*, y si la misma UNESCO, que la refrendó, la hubieran adoptado realmente, el concepto “derecho a la lectura” tendría que estar, de manera explícita, en las leyes vigentes y en los documentos programáticos de los organismos internacionales, legitimando y, con ello, garantizando que no se trata simplemente de un derecho sobreentendido, sino de uno fundamental.

En la *Carta del lector*, hace 21 años, ya se consideraba incluso la importancia de las entonces denominadas “nuevas tecnologías” en relación con la lectura y el libro: “Las nuevas tecnologías exigen un abanico más amplio de competencias relacionadas con la lectura y la escritura, y su falta impide seriamente el progreso”.



“La lectura es un derecho que se deriva
del derecho a la educación”

LUIS BERNARDO PEÑA

Luis Bernardo Peña, especialista colombiano en el tema de la lectura, consultor experto de la Pontificia

Universidad Javeriana que ha trabajado en la elaboración de múltiples documentos sobre el tema, responde lo siguiente a la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué: “Tu pregunta me pareció muy interesante porque, quizá por lo obvia que resulta para un lector innato, nunca me la había hecho antes. Ésta es mi reflexión. El fundamento último de los derechos es la persona humana, de ahí que se llame ‘derechos fundamentales’ a aquellos inherentes a la persona humana, por el sólo hecho de serlo. Además de los derechos civiles y políticos, a finales de la segunda Guerra Mundial surgió, la noción de derechos económicos, sociales y culturales, como una condición para que los seres humanos pudieran ejercer plenamente los primeros. Uno de estos derechos culturales es el derecho a la educación, entendida no sólo como escolarización, sino como acceso al conocimiento en todas sus dimensiones: el conocimiento científico, pero también el de la experiencia humana mediada por la palabra escrita”.

Peña, quien fuera subdirector de Lectura y Escritura del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc), organismo auspiciado por la UNESCO, añade: “Los derechos culturales contemplan, entre otros: el derecho a la educación, el derecho a participar en la vida cultural, el derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materia-

les que surgen de la producción científica, literaria y artística, según la *Ley General de Cultura* (Ley 397 de 1997, versión concordada y completada. Alberto Sanabria, compilador, Ministerio de Cultura de Colombia, 2000). Ahora bien, la lectura es la clave que nos permite acceder al conocimiento y ser testigos del proceso histórico a través del cual éste se ha ido construyendo; es la ‘contraseña’ para ingresar a esa memoria colectiva en la que está archivado el conocimiento científico, y entrar en comunicación con las ideas y las enseñanzas de los que nos precedieron.

”De esta reflexión —finaliza el especialista colombiano— concluyo que la lectura es un derecho que se deriva del derecho a la educación que constituye, a su vez, uno de los derechos culturales más preciados del ser humano”.

“Leer libremente es un derecho elemental
e irrevocable”

JUAN MATA

El escritor español Juan Mata es profesor de Didáctica de la Lengua y la Literatura en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada. Su pasión es la lectura, y su feliz oficio, la pedagogía de la lectura y la educación literaria. A la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué, responde con

amplitud y énfasis: “Se comprendería mejor la lectura como *derecho* si la consideráramos a la luz de las censuras o las prohibiciones. He sido uno de tantos ciudadanos del mundo que ha sufrido (en mi caso durante la dictadura de Francisco Franco) el impedimento de leer determinados textos, incluso el recelo hacia el hecho mismo de leer. Textos que los jefes y burócratas del régimen franquista estimaban que no se *debían* leer, que era inapropiado leer por inmorales o subversivos o de mal gusto, nos fueron hurtados arbitrariamente, de manera que leerlos se convertía en un acto clandestino, combativo. Y no me refiero sólo a textos políticos, sino a textos poéticos, filosóficos, históricos, narrativos, científicos... En aquellos años estaba claro, y así lo proclamábamos, que teníamos *derecho* a leer lo que quisiéramos y que nadie podía negarnos esa libertad. El deseo de leer lo prohibido, lo vedado, se consideraba entonces un derecho fundamental. La mera posibilidad de leer sin cortapisas formaba parte de las reivindicaciones primarias de los demócratas españoles, convencidos de que una de las identidades de la ciudadanía era el derecho a leer de todo, a leerlo todo”.

Añade: “Aún hoy, cuando los gobiernos de todo el mundo se empeñan en ocultar o restringir información a los ciudadanos de sus respectivos países, cuando tratan de impedir unas lecturas e imponer otras, seguimos defendiendo el derecho de cualquier persona a conocer lo que le afecta, a leer todo lo que

tiene que ver con su vida. Parece innecesario recordar al respecto los sucesos recientes protagonizados por Julian Assange, Bradley Manning o Edward Joseph Snowden”.

Autor de libros muy significativos en el ámbito de la promoción y el fomento de la lectura (*Como mirar a la luna: confesiones a una maestra sobre la formación del lector*, y *El rastro de la voz y otras celebraciones de la lectura*), Juan Mata sostiene lo siguiente: “Considero que leer libremente es un derecho elemental e irrevocable, y es necesario asegurar y promover ese derecho, defenderlo contra toda clase de limitaciones, vetos o censuras. Naturalmente, ese derecho es aplicable a cualquier obra de ficción, género que pudiera parecer que goza de inmunidad. Sabemos sin embargo que es objeto de las mismas intolerancias. Los ciudadanos de Pakistán tienen *derecho* a leer *Los versos satánicos* de Salman Rushdie como lo tienen todos los niños de los estados de Michigan o Colorado a leer los libros de Harry Potter, prohibidos y quemados públicamente por fundamentalistas islámicos y cristianos respectivamente a causa de sus hipotéticas perversiones e incoherencias. La posibilidad de leer cualquier libro no puede depender de las creencias morales o ideológicas de determinados clérigos o gobernantes. Ningún lector puede ser víctima de los dogmatismos o los caprichos de otros. Lamentablemente, los ejemplos contemporáneos de censuras siguen siendo numerosos e incesantes”.

“Por lo demás —agrega el impulsor del programa español *Elogio de la lectura*—, el derecho a saber leer y escribir, que sí parece aceptado como tal, no tendría demasiado sentido si no estuviera correlacionado con el derecho efectivo a leer sin restricciones. ¿De qué serviría ese aprendizaje si luego se limitara su ejercicio? ¿De qué servirían el derecho a la educación o a la libertad de información o expresión, esos sí consagrados, si se impediera la elección a informarse por sí mismo, sin guías ni tuteladas? Defender el derecho universal a leer y escribir sin defender a la vez la consecuencia de ese aprendizaje parece una incongruencia”.

Durante mucho tiempo, Juan Mata mantuvo en la red su blog “Discreto lector”, y hoy, junto con Andrea Villarrubia, está entregado a desarrollar la Asociación Entrelibros, “que acoge a un heterogéneo grupo de personas procedentes de diversos campos profesionales, cuyo nexo común es su condición de lectores y la convicción de que la literatura es un instrumento primordial para provocar emociones y conocimiento”. En internet, podemos seguir el trabajo que realiza esta ejemplar asociación (asociacionentrelibros.blogspot.com).

Autor de la tesis doctoral *Humanismo, ética y lectura* (Universidad de Granada, 2007), Juan Mata explica: “Entiendo los derechos como una garantía, como una protección, incluso como un estímulo. Es decir, pienso en ellos como atributos de lo humano,

como las marcas que van configurando lo humano. Y por eso no comprendo muy bien las reticencias de muchos a reconocer la lectura como un derecho. Sospecho que tras esa resistencia hay una pusilánime consideración de la lectura como una mera diversión. Pero la posibilidad de leer, la necesidad de leer, trasciende el entretenimiento. Afecta a la identidad profunda del ser humano, a la oportunidad de razonar y soñar libremente, de acercarse al pensamiento de otros sin temor ni cortapisas. Y es sabido que ese logro se consigue básicamente a través de la lectura. Hay pues que garantizar la determinación de leer, reconocerla como un derecho, a salvo de impedimentos, arbitrariedades o prohibiciones. Las bibliotecas o las librerías o internet aseguran y favorecen la necesidad humana de conocimiento, por lo que el desafío cívico seguirá siendo no sólo proteger la *posibilidad* sino estimular la *voluntad* de leer”.

Y concluye: “Considero además que nadie debería quedar excluido del disfrute del lenguaje poético, en especial los niños. Todo ser humano debería poder quebrar las limitaciones del lenguaje cotidiano y relacionarse libremente con el lenguaje de la ficción, la fantasía, el arte... El conjunto de textos que denominamos ‘literatura’ debería ser un bien accesible a todos, aunque no todos hicieran uso de él. Y si pensamos y creemos de veras en ese ‘para todos’ entonces estamos hablando de un derecho. El derecho a ir más allá de las ‘palabras de la tribu’, de la concepción

del mundo impuesta por nuestro origen o nuestro contexto social”.

“La lectura debería ser un derecho civil
y político en toda norma”

NUBIA MACÍAS

Para Nubia Macías, ex directora general de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, y ahora directora general de Editorial Planeta Mexicana, “saber leer no es, desafortunadamente, un derecho, porque hay miles de personas a quienes se orilla a vivir fuera de esta habilidad. Pero debería ser un derecho civil y político en toda norma, pues de entre las actividades humanas, pocas como la lectura transforman tan radical y profundamente a las personas”.

Macías concluye: “Lo ideal sería que las personas tuvieran el derecho a saber leer, y luego pudieran decidir leer y qué leer, en total libertad, pues ‘libertad’ es la palabra que mejor se lleva con la lectura”.

“Sin lectura, la educación queda trunca
o de plano no existe”

DAVID HUERTA

El poeta y ensayista David Huerta, autor de *La lectura, los niños, los poemas y los muertos* (colección Lec-

turas sobre Lecturas), responde del siguiente modo a la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué: “Como la pregunta es tan amplia, primero se me ocurrieron una variedad de respuestas, pero creo que he llegado a la más evidente: la lectura es un derecho porque todos tenemos derecho a la educación. Y sin lectura, la educación queda trunca o de plano no existe”.

“El derecho del lector está por encima
del derecho de autor”

DAVID TOSCANA

David Toscana, ávido lector, cuentista, novelista y ensayista, autor, entre otros libros, de *El último lector*, *El ejército iluminado*, *Los puentes de Königsberg* y *La ciudad que el diablo se llevó* (que han sido traducidos a diversos idiomas), responde del siguiente modo a la pregunta: “Todos estamos de acuerdo en que la escuela es un derecho. ¿Y qué es lo mejor que nos puede dar la escuela? La capacidad de leer. No me refiero al ABC, sino a la habilidad de comprender y desentrañar textos, de criticarlos, de absorber información, acumular conocimientos y, en última instancia, la sensibilidad para apreciar el arte, la belleza o lo sublime en los textos literarios. También debemos considerar la disponibilidad del material de lec-

tura. El lector tiene el derecho de leer el libro que quiera cuando quiera”.

Mercedor de los premios Antonin Artaud, José Fuentes Mares y Casa de las Américas, entre otros reconocimientos, David Toscana va más allá al afirmar: “El derecho del lector está por encima del derecho de autor. Y aquí lo que no han hecho los editores (por sus intereses comerciales y mala distribución, ni las bibliotecas con sus pobres catálogos) lo está remediando internet”.

“Leer, como un derecho,
debería incluir la manera de ejercerlo”

ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA

Bibliotecóloga, promotora del libro e investigadora de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, de la UNAM, Elsa Margarita Ramírez Leyva expone: “¿Es la lectura un derecho? Sin duda sí, lo hemos escuchado y leído. Sabemos que la Revolución Industrial y la Ilustración sentaron las bases para que dejara de ser el privilegio de una minoría y poco a poco se convirtió en un derecho, al mismo tiempo que el alfabetismo pasó a ser un estigma. Sabemos también que, en este siglo XXI, organismos internacionales como la UNESCO, o regionales como la Organización

de Estados Iberoamericanos, emprenden acciones para erradicar el analfabetismo, pues no se quiere arrastrar este lastre en la tan anunciada sociedad de la información y el conocimiento. El derecho a leer parece hoy una obligación o al menos para no pocas personas así se vive, cuando se dice que ‘debe’ gustarles, que ‘debe’ provocarles placer. Pero yo creo que leer, como un derecho, debería incluir la manera de ejercerlo”.

Para Ramírez Leyva, “leer no es sólo un asunto de alfabetización, es mucho más que eso: es tener acceso a los medios y espacios para leer (bibliotecas escolares, públicas, universitarias), y proporcionar también ese acceso a las personas en situación de reclusión y a quienes se encuentran en hospitales, estancias, guarderías, etc. Más aún: derecho a leer es tener bibliotecas que ofrezcan diversas colecciones y que se renueven constantemente, para distintos públicos, finalidades y necesidades; con espacios y servicios dignos, con horarios amplios, con recursos electrónicos y con personal profesional que cumpla con su función de velar por el derecho a leer de todos y hacer de la biblioteca un espacio de formación.

”El derecho a leer —concluye— tiene consecuencias en el derecho a informarse y en el derecho a la educación. Derecho a leer es tener una educación que forme lectores no por obligación sino por convicción; derecho a leer es formar profesores y garantizarles los recursos por igual, para que puedan formar lecto-

res por convicción; derecho a leer es tener bibliotecas escolares que presten libros a domicilio, que ofrezcan programas de lectura, apoyo a tareas, programas para los padres, y no sólo rincones de libros o cuartos con unos pocos libros bajo llave”.

3. El derecho a la lectura asusta a los gobiernos

Algunos especialistas y expertos en lectura consideran que, como tal, el “derecho a la lectura” es inexistente, puesto que no está admitido en ninguna legislación. Sin embargo, los derechos no requieren de formalismos para existir. Los derechos son, a un tiempo, exigencias sociales y necesidades del individuo, y son anteriores al reconocimiento legal. Para decirlo con José Antonio Marina (*Crónicas de la ultramodernidad*, Anagrama, 2000), “nadie tiene por naturaleza ningún derecho. El orbe de los derechos es una construcción de la inteligencia humana convertida en legisladora y que, mal que bien, lleva funcionando en algunos países desde hace siglos”.

En el caso del “derecho a la lectura” —vinculado tácitamente al derecho a la educación—, su formulación explícita en las declaraciones de los organismos internacionales educativos y culturales (ONU,

UNESCO, OEI, UNICEF, etc.), podría ayudar a que los Estados nacionales lo admitan en sus legislaciones, a fin de hacer efectivas las políticas públicas destinadas al fomento y la promoción de la lectura.

No se equivoca la investigadora colombiana Silvia Castrillón cuando sospecha que las autoridades, en los diversos países, se asustan con las consecuencias que puede traer un reconocimiento de esta naturaleza. Y no se equivoca, tampoco, Elsa Margarita Ramírez Leyva, investigadora de la UNAM, cuando advierte que el derecho a la lectura tiene un vínculo no únicamente con la educación, sino también con el derecho a la salud. Sostiene: “Si nos adentramos un poco en el campo de la neurología, veremos que leer aporta no únicamente información, sino también placer y emociones indispensables para el desarrollo cerebral; de tal forma, la lectura está también vinculada con el derecho a la salud”.

El “derecho a la lectura” (aun sin reconocimiento formal) es un derecho cuyas raíces están en la alfabetización, y sin embargo se puede ser alfabetizado y, al mismo tiempo, analfabeto funcional, lo cual limita cuando no vulnera el derecho a la educación. De ahí que sea importante que los gobiernos y los Estados asuman su deber de dar reconocimiento a un derecho que es indispensable garantizar a todas las personas por igual. Resulta obvio, por lo demás, que no se cumple cabalmente el derecho a la educación si, paralelamente, no se cumple con el derecho a la lectura.

Cuando, en ocasión del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, la UNESCO dice en tono lírico que “el libro es fuente de inspiración para todos”, está diciendo mucho y está diciendo nada, pues no se puede negar que el libro “transmite la cultura de los pueblos y sus sueños de un futuro mejor”, pero lo que se extraña es que no haya en este tipo de declaraciones un énfasis en lo que la lectura tiene de derecho para los ciudadanos (es decir, de obligación jurídica de los Estados) y no nada más de “fuente de inspiración”. Más allá de lirismos huecos, está la realidad.



“El acceso a la cultura escrita
es un derecho de todos”

SILVIA CASTRILLÓN

Silvia Castrillón, bibliotecóloga colombiana, especialista en educación y documentalista educativa, es una de las máximas conocedoras de la lectoescritura en Latinoamérica, y ha llevado a cabo múltiples investigaciones al respecto. Durante mucho tiempo ha insistido en que la lectura y la escritura deben tener rango y reconocimiento expreso como derechos fundamentales. Ante nuestra pregunta de si la lectura es un derecho y por qué, responde: “Por déca-

das he venido pensando en que el acceso a la cultura escrita, no sólo a la lectura, sino también a la posibilidad de hacer uso de la herramienta de la escritura, es un derecho de todos, en la medida en que nos planteamos en nuestra condición de seres humanos que además de comer, cubrirnos contra las inclemencias del tiempo, tener una vivienda, una educación básica, una salud y participar como miembros de una sociedad —condiciones que por lo demás son útiles no sólo a las personas sino a la sociedad actual que necesita mano de obra mínimamente educada, sana y satisfecha—, tenemos otras necesidades que van más allá de estos mínimos aún insatisfechos para la mayoría.

”Por ello pienso —agrega quien fuera presidenta de la Asociación Colombiana de Bibliotecólogos— que incluso decir que todo el mundo tiene derecho a la lectura y a la escritura es insuficiente, pues es fácil reconocer que para ser funcional al orden establecido es conveniente que las personas sepan leer y escribir y hagan usos mínimos instrumentales de estos saberes”.

Y concluye: “Creo que la lectura y la escritura enriquecen nuestra condición de seres humanos cuando nos ayudan a pensar, a intervenir, a cuestionar, a vernos a nosotros y al mundo de otra manera, a tomar distancia frente al mundo, y por ello pienso —con el brasileño Antônio Cândido—, que no sólo la lectura y la escritura son derechos, sino más aún,

la literatura es un derecho que la mayoría de las veces y de diversas maneras negamos a otros. El capital simbólico (y este capital está conformado no sólo con lo canónico, sino también por la copla popular, la canción, la historieta, y mil y otras maneras de manifestar el sentimiento, el pensamiento y de interpretar el mundo) que es y ha sido propiedad de unos cuantos que hacen uso de él en beneficio propio y para imponer una visión del mundo, es necesario extenderlo a todos, y para ello es indispensable que la lectura, la escritura y la literatura se constituyan en derechos”.

“La lectura es un derecho humano”

ISABEL AGUIRRE

Bibliotecóloga de profesión, Isabel Aguirre es promotora del libro y presidenta de la Asociación Mexicana de Promotores de Lectura, A. C. (AMPLAC). Con el conocimiento que le ha dado este trabajo voluntario de varios años, asegura que “la lectura es un derecho humano, al tiempo que una utopía del mundo cultural”.

Añade: “La lectura debería ser un derecho garantizado en la sociedad mexicana. Sin embargo, si analizamos la más reciente encuesta de lectura (2013), los datos son muy desalentadores. Hoy en día somos un país desfavorecido culturalmente (escasa visita

a museos, bibliotecas, conciertos, librerías, etc.) Quizá donde se pudiera reivindicar el derecho a la lectura sea en la biblioteca pública, pues ésta puede representar el único espacio gratuito abierto para los niños y jóvenes que esperan ser entendidos o quizá buscan participar. La biblioteca pública puede ayudar a reducir estas desventajas socioculturales de los pobres, los ignorados, los desconocidos, los marginados que no tienen voz. Pero, además, no basta con el derecho de acceso a la información; es necesario, también, el derecho a producirla. Hay que formar lectores autónomos (gente que lee por convicción y voluntad propia), y no únicamente simples alfabetizados. Como sabemos, 60% de la población mexicana está constituido por analfabetos funcionales, empezando por los propios políticos y funcionarios”.

Para la presidenta de la AMPLAC, “leer y escribir es hoy casi una condición de supervivencia; por ello, la lectura debe ser considerada un derecho fundamental, como lo son la salud y la educación”. Y, en este punto, cita a la destacada investigadora francesa Michèle Petit, autora del libro *Lecturas: del espacio íntimo al espacio público* (2001): “Muchos hombres y mujeres jamás se acercarán a los libros. Creen que allí hay un mundo que no es para ellos. Sin embargo el deseo de pensar, la curiosidad, la exigencia poética o la necesidad de relatos no son patrimonio de ningún grupo social. Y cada uno de nosotros tiene derechos culturales: el derecho a saber, pero tam-

bién el derecho al imaginario, el derecho a apropiarse de bienes culturales que contribuyen, en cada edad de la vida, a la construcción o al descubrimiento de sí mismo, a la apertura hacia el otro, al ejercicio de la fantasía —sin la cual no hay pensamientos—, a la elaboración del espíritu crítico. Cada hombre y cada mujer tienen derecho a pertenecer a una sociedad, a un mundo, a través de lo que han producido quienes lo componen: textos, imágenes, donde escritores y artistas han tratado de transcribir lo más profundo de la experiencia humana”.

Isabel Aguirre concluye que “el gran reto es conseguir que la lectura sea declarada un derecho: propiciar el logro a una sociedad democrática, por medio de ciudadanos informados y con espíritu crítico; a través del amor a la lectura, generando espacios en donde la información sea libre para todo el mundo, y formando ciudadanos conscientes de sus derechos, que sepan tomar decisiones informadas, o como bien dice, otra vez, Michèle Petit, *hacerse más autores de su vida*”.

“La lectura es una necesidad que está ligada
a la formación del ser humano”

MAYTÉ CORDEIRO

Para Mayté Cordeiro, gestora cultural de larga trayectoria y, actualmente, directora general de la Con-

ferencia Nacional de Instituciones Municipales de Cultura (Conaimuc), desde donde asesora a los municipios mexicanos en materia de arte y cultura, “con base en las reformas constitucionales realizadas en el año 2009 y 2013 a los artículos 4 y 73, la lectura se convierte en un derecho constitucional de todos los mexicanos”, y añade que, “además, en estas reformas los programas de fomento a la lectura y la profesionalización de los bibliotecarios se convierten en una obligación de los tres órdenes de gobierno; por lo tanto, se refuerza el derecho a la lectura de los mexicanos y se vuelve una necesidad la de legislar a favor de la lectura desde el acceso, disfrute, participación, medios para la difusión y desarrollo de la lectura en su diversidad de manifestaciones y expresiones, así como en el respeto a la libertad creativa y en cuanto a derechos de autor se refiere”.

Coordinadora del Encuentro Nacional Conaimuc Ciudades Lectoras, Cordeiro explica: “Si la lectura está considerada como una disciplina y manifestación cultural en nuestro país, entonces no es posible imaginar que la lectura no sea un derecho de todos los mexicanos. Sin embargo, es pertinente preguntarse si verdaderamente el ejercicio de la lectura está al alcance de todos los mexicanos. También habría que preguntarse si el acceso a los libros es igual para todos y si los servicios ofertados desde cualquier nivel de gobierno cuentan con la calidad y la pertinencia necesarias para cumplir con lo establecido

en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Con un posgrado en políticas culturales y gestión cultural por la Universidad Autónoma Metropolitana y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Cordeiro sostiene que, además de derecho constitucional en México, “la lectura es una necesidad que está ligada a la formación del ser humano, pues pone en marcha los procesos del pensamiento y enriquece los conocimientos, abre puertas a diversos mundos imaginarios y facilita la construcción de ideas, soluciones y propuestas a nuestra realidad; en este sentido, un país de lectores es un país rico en producción de ideas y en mecanismos para llevarlas a cabo”.

La gestora cultural municipalista acota, sin embargo, que “no basta con tener bibliotecas dignas ni bibliotecarios capacitados; es necesario, también, innovar, acercar a los ciudadanos el poder seleccionar, elegir, tomar un libro y disfrutarlo, hacerlo suyo”. Y agrega: “Los libros son un producto muy caro, y no se consideran ni vitales ni de primera necesidad, y sin embargo son ambas cosas para la formación integral de un ser humano”.

Y, retomando el trabajo que realiza desde 2009 con el programa Ciudades Lectoras, concluye: “Es necesario adecuar las estrategias públicas a las realidades de cada ciudad. Las estrategias culturales y artísticas nacionales funcionan cuando se incluye

a los gestores culturales locales en la construcción o adecuación de dichas estrategias. La verticalidad de las políticas públicas culturales hace mucho daño a las comunidades; la horizontalidad, en cambio, suma, no resta, y asegura que tengan un mayor impacto, una mayor permanencia en las ciudades. Las ciudades lectoras se construyen en comunidad. Desde la base: con los vecinos, con los amigos, en las plazas, en el parque, en el autobús. Las ciudades lectoras pueden ser una realidad en nuestro país. Ejercemos desde nosotros mismos ese derecho a la lectura y facilitemos el proceso a otros”.

“Ser lector
es un derecho que hay que ejercer”

MÓNICA LAVÍN

Mónica Lavín, narradora y ensayista, ganadora en 2010 del Premio Iberoamericano de Novela Elena Poniatowska por su obra *Yo, la peor* (que recrea la vida de Sor Juana Inés de la Cruz y muy especialmente sus conflictos con los altos funcionarios de la Iglesia por ejercer su derecho a los libros y a la educación), sostiene: “El tema de los derechos del lector me hace pensar en la extraordinaria novela de Bernard Schlink, *El lector*, donde en el centro del conflicto ético está el drama del analfabetismo y, sobre todo,

la dignidad. Creo en los derechos del lector porque va de por medio la dignidad, la experiencia enriquecida, el gozo estético y la sabiduría de vida. Porque leer es abrirse a un diálogo crítico y sensible con todas las esferas de lo humano”.

Autora de *La casa chica*, *Manual para enamorarse* y *Las rebeldes* (entre sus más recientes libros), Mónica Lavín ha publicado también un ensayo de reflexión que ha encontrado el interés de los más jóvenes, *Leo, luego escribo*, en el que comparte su fascinación por la lectura, y por su complemento, la escritura. Desde esta fascinación, concluye: “Creo en los derechos del lector, porque leer es ejercer la libertad. Decidir qué, cuándo, cómo leo. Ser lector es un derecho que hay que ejercer para habitar este mundo más armado estéticamente y formalmente; para continuar un diálogo con el pasado, plantarse críticamente en el presente y tener como horizonte los libros por leer; las visiones del mundo por descubrir”.

“El sentido de leer y escribir
no se circunscribe a las competencias
de la lectoescritura”

ETHEL KRAUZE

“Por supuesto —afirma la escritora Ethel Krauze, autora del libro *Desnudando a la musa: ¿qué hay detrás del talento literario?*—, creo que leer es un dere-

cho, como escribir es también un derecho, pero asimismo creo que, para ejercerlos, es necesario el derecho de tener las condiciones necesarias, sociales, educativas, materiales, tecnológicas, etc.” Y añade: “Alfabetizar es adquirir el alfabeto que nos capacita para leer y escribir, y con esto, tener acceso a la cultura escrita y lo que tal posibilidad significa para el desarrollo humano, pero hay que ir más allá y *literaturizar*, entendido este neologismo como el conjunto de acciones con el que se adquiere la capacidad de leer obras literarias y de escribir textos de carácter literario, es decir un paso más en el acceso a la cultura escrita, a la literatura, concretamente, lo que significa un salto para la calidad del desarrollo humano”.

“En este tenor —explica la narradora, poeta, ensayista y especialista en didáctica de la lectura y la escritura—, el sentido de leer y escribir no se circunscribe a las competencias de la lectoescritura que se manejan en el proceso de alfabetización. Para evolucionar hacia la literatura, leer y escribir incluyen no solamente los cuatro pares de planos lingüísticos: fónico/fonológico, morfo/sintático, léxico/semántico y lógico/contextual, sino también, y sobre todo, se ven transversalizados por el tajo de lo que llamo la ‘metaforización consciente’”.

“Deberíamos contemplar la lectura como un derecho”

ALBERTO CHIMAL

Alberto Chimal, cuentista y novelista, y un internauta que trabaja con ahínco en la divulgación literaria y en el fomento de la lectura, se pregunta y responde: “¿La lectura es un derecho? No siempre se reglamenta así, pero cualquier comunidad que niegue o limite las posibilidades de lectura de sus miembros no sólo es tiránica (porque sólo puede explicarse como un intento de limitar las posibilidades de pensamiento, de reflexión y disenso), sino que está reduciendo sus propias probabilidades de supervivencia en el largo plazo”.

A decir del autor de *La torre y el jardín* (Océano, 2012), su más reciente libro, que fue finalista en el Premio Internacional de Novela Rómulo Gallegos, “deberíamos contemplar la lectura como un derecho, en la medida en que forma parte del repertorio de posibilidades de conocimiento, comprensión, articulación de la experiencia e incluso entretenimiento que son necesarias para nuestra supervivencia como individuos y comunidades”.

“El derecho a la lectura
sólo se puede ejercer si se ha cumplido
con el derecho de aprender a leer”

CARLOS PELLICER LÓPEZ

“Tu pregunta queda dando vueltas y nos pone a reflexionar —explica Carlos Pellicer López, pintor, ilustrador y escritor—, pero me parece obvio que el derecho a la lectura sólo se puede ejercer si se ha cumplido con el derecho de aprender a leer y el derecho de acceder a los libros. Estos derechos son fundamentales, porque a través de la lectura conocemos la más extensa memoria de la humanidad. El diálogo infinito con los libros, a través de la palabra, nos permite desarrollar el pensamiento, condición elemental para ser libres”.

“La lectura es una actividad necesaria
que debe estar protegida”

ARTURO AHMED ROMERO

Arturo Ahmed Romero, director general del Instituto de Desarrollo Profesional para Libreros, y presidente ejecutivo del Congreso de Libreros Mexicanos, no duda en responder que “la lectura es un derecho”,

para luego sentenciar: “Es un derecho porque es una actividad necesaria que debe estar protegida e impulsada por políticas públicas en beneficio y desarrollo de la cultura y la sociedad”.

4. Un derecho no es un deber

Para José Antonio Marina y María de la Válgoma (*La magia de leer*, Plaza y Janés, Barcelona, 2005), “la lectura es una actividad de interés social preferente. De ahí deriva nuestro empeño por convencer a todos”. Añaden: “Leer no es un mero adorno, ni un modo más de divertirse, de pasar el tiempo muerto o de matar el tiempo. Es el medio más eficaz para adueñarse del lenguaje, lo que, a su vez, es condición indispensable para el desarrollo de la inteligencia, la plenitud afectiva de nuestras relaciones y la dignidad de nuestra convivencia”.

En su célebre libro *Como una novela* (Anagrama, 1993), Daniel Pennac sentencia que la lectura no es, de ningún modo, *una obligación moral*, pero sin duda sí es un derecho de todos, en pleno ejercicio de sus libertades, y es una obligación del Estado garantizarlo. “En el fondo —explica—, el deber de educar

consiste, al enseñar a los niños a leer, al iniciarlos en la literatura, en darles los medios de juzgar libremente si sienten o no la ‘necesidad de los libros’. Porque si bien se puede admitir perfectamente que un individuo rechace la lectura, es intolerable que sea —o se crea— rechazado por ella”.

Queda claro, entonces, que el derecho de leer no va acompañado, jamás, de la coerción de leer. Para un individuo, un derecho no es, simultáneamente, un deber. En cambio, para el Estado y para los gobiernos que tienen la obligación de velar por la mejoría de los ciudadanos, es ineludible el deber de proporcionarles el pleno acceso a la educación y, con ello, a la alfabetización y a la lectura.

Es obvio que el derecho a leer viene aparejado con el derecho a no leer. Pero estos derechos los ejerce el individuo, en plena libertad, luego de que las obligaciones del Estado y el gobierno le han dado la alternativa al cumplir éste con su deber de garantizar, para todos, el derecho a la lectura. ¿No es, acaso, lo suficientemente claro?

Habría que recordar lo que establece el artículo cuarto de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789: “La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de

estos mismos derechos. Estos límites sólo pueden ser determinados por la ley”.

En resumen, queda claro que, para un individuo, un derecho no puede ser, al mismo tiempo, un deber, siendo obvio que el derecho a la lectura no es, por supuesto, la obligación de leer, sino la garantía de disfrutar, plenamente, el acceso a la cultura escrita. De esto trata este librito en el que hemos dado voz a quienes reivindican este derecho. Más adelante, en estas mismas páginas incluimos los argumentos de quienes piensan de modo diferente.



“El disfrute del arte y la literatura
en todas sus modalidades, y a todos los niveles,
es un derecho inalienable”

ANTÓNIO CÂNDIDO

El escritor y pensador brasileño Antônio Cândido (1918) publicó en 1988 un ensayo pionero muy conocido en Brasil pero casi desconocido en la lengua española: *El derecho a la literatura*. Por fortuna, la bibliotecóloga colombiana Silvia Castrillón lo ha traducido al español y lo publicará en breve en Asolectura y Babel Libros (Bogotá, 2013). En este ensayo vindicativo del derecho a leer, Cândido ex-

presa: “Las personas son frecuentemente víctimas de una curiosa obnubilación. Afirman que los demás tienen derechos, sin duda, a ciertos bienes fundamentales, como casa, comida, instrucción, salud, cosas que nadie con buena formación admite hoy en día que sean privilegio de minorías, como lo son en Brasil. ¿Pero será que piensan que sus semejantes tienen derecho a leer a Dostoievski o a oír los cuartetos de Beethoven? A pesar de las buenas intenciones con el otro, esto tal vez no les pase por la cabeza. Y no porque sean malas, sino solamente porque cuando hacen inventarios de sus derechos no los extienden todos a sus semejantes. Sin embargo, el esfuerzo por incluir a nuestros semejantes en el mismo catálogo de bienes que reivindicamos para nosotros mismos está en la base de la reflexión sobre los derechos humanos”.

Antônio Cândido, profesor emérito de la Universidad de Sao Paulo, que impartió durante muchos años la materia de literatura, añade en este ensayo: “Son irrenunciables ciertamente la alimentación, la vivienda, el vestuario, la educación, la salud, la libertad individual, el amparo de la justicia pública, la resistencia a la opresión, etc., pero también el derecho a las creencias, a la diversión y, por qué no, al arte y a la literatura”.

Para que no quede duda a qué se refiere, Antônio Cândido —merecedor del Premio Internacional Alfonso Reyes en 2005— explica: “Llamaré literatu-

ra, de la manera más amplia posible, a todas las creaciones de toque poético, ficcional o dramático en todos los niveles de una sociedad, en todos los tipos de cultura, desde lo que llamamos folclor, leyenda, chiste, hasta las formas más complejas y difíciles de la producción escrita de las grandes civilizaciones. Vista de este modo, la literatura aparece claramente como manifestación universal de todos los hombres en todos los tiempos. No hay pueblo y no hay hombre que pueda vivir sin ella, esto es, sin la posibilidad de entrar en contacto con alguna especie de fabulación. Así como todo el mundo sueña cada noche, nadie es capaz de pasar las veinticuatro horas del día sin algunos momentos de entrega a un universo fabulado. La ensoñación asegura durante el sueño la presencia indispensable de este universo, independientemente de nuestra voluntad. Y, durante la vigilia, la creación ficcional o poética, que es el impulso de la literatura en todos los niveles y modalidades, está presente en cada uno de nosotros —analfabeto o erudito— como anécdota, relato, tira cómica, noticiero judicial, canción popular, música del sertón, samba carnavalesca. Se manifiesta desde las quimeras amorosas o económicas tejidas durante el recorrido del bus hasta la atención continua en la telenovela o en la novela. Y bien, si nadie puede pasar veinticuatro horas sin sumergirse en el universo de la ficción y de la poesía, la literatura concebida en el sentido amplio al que me referí parece corresponder a una necesidad uni-

versal que precisa ser satisfecha y cuya satisfacción constituye un derecho”.

Para este pensador brasileño, que también ha sido distinguido con los Premios Machado de Assis y Camões, “así como no es posible tener equilibrio psíquico sin la ensoñación durante el sueño, tal vez no haya equilibrio social sin la literatura”, pues ésta “es un factor indispensable de humanización, y siendo así, confirma al hombre en su humanidad, incluso porque en gran parte actúa sobre el subconsciente y sobre el inconsciente. En este sentido, puede tener una importancia equivalente a la de las formas conscientes de exhortación intencional, como la educación familiar, grupal o escolar”.

Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Estatal de Campinas, y fundador en Brasil del Partido de los Trabajadores, el autor de *La formación de la literatura brasileña* advierte que su enfoque revela que hay una relación indudable de la literatura con los derechos humanos, a partir de dos elementos probatorios: “En primer lugar, la literatura corresponde a una necesidad universal que debe ser satisfecha so pena de mutilar la personalidad, porque por el hecho de dar forma a los sentimientos y a la visión del mundo nos organiza, nos libera del caos y por lo tanto nos humaniza. Negar el disfrute de la literatura es mutilar nuestra humanidad. En segundo lugar, la literatura puede ser un instrumento consciente de desenmascaramiento, por el hecho de enfocar las

situaciones que restringen los derechos humanos o que los niegan, como la miseria, la servidumbre, la mutilación espiritual. Tanto en un nivel como en el otro, tiene mucho que ver con la lucha por los derechos humanos. La organización de la sociedad puede restringir o ampliar el disfrute de este bien humanizador. Lo que hay de grave en una sociedad como la brasileña es que mantiene con mayor dureza la estratificación de las posibilidades, tratando como renunciables muchos bienes materiales y espirituales que son irrenunciables. En nuestra sociedad hay disfrute según la clase en la medida en que el hombre del pueblo está prácticamente privado de la posibilidad de conocer y aprovechar la lectura de Machado de Assis o de Mario de Andrade. Para él, quedan la literatura de masas, el folclor, la sabiduría espontánea, la canción popular, el proverbio. Estas modalidades son importantes y nobles, pero es grave considerarlas como suficientes para la gran mayoría que, debido a la pobreza y la ignorancia, está impedida para acceder a las obras eruditas”.

“Por lo tanto —concluye Antônio Cândido—, la lucha por los derechos humanos incluye la lucha por un estado de cosas en el que toda la gente pueda tener acceso a los diferentes niveles de cultura. La distinción entre cultura popular y cultura erudita no debe servir para justificar y mantener una separación inicua, como si, desde el punto de vista cultural, la sociedad estuviese dividida en esferas incommunicables, dando

lugar a dos tipos incommunicables de personas que disfrutaban sus bienes. Una sociedad justa presupone el respeto de los derechos humanos, y el disfrute del arte y la literatura en todas sus modalidades, y a todos los niveles, es un derecho inalienable”.

“Leer es un derecho
porque nos da conocimiento”

ELENA PONIATOWSKA

Al preguntarle a la escritora Elena Poniatowska si la lectura es un derecho, nos responde enfática del siguiente modo: “La lectura es un derecho, claro que sí, porque saber leer es fundamental para la salvación de nuestra alma y para que algo de nosotros quede sobre la tierra. Alguna vez encontré a Jesusa Palancas, la heroína de *Hasta no verte Jesús mío*, sentada en un butaquito en su cuarto de alquiler en una vecindad cerca del negro palacio de Lecumberri. Estaba engarrugada frente al radio y sobre sus rodillas tenía un cuaderno en el que escribía letras al revés: la *u* como *n*, la *f* como *l*, y la *w* como *m*. Como una tonta le pregunté:

—¿Para qué quiere usted aprender a estas alturas?
(tenía más de 80 años.)

—Porque quiero morirme sabiendo leer y escribir.

Si una mujer que estuvo en la Revolución y nada recibió a cambio de su entrega; si ella, a esa edad, cansada de todo porque tuvo la vida más dura imaginable, todavía se preocupa, después de haber lavado ropa ajena todo el día, de aprender a leer y a escribir, creo que muchos niños y jóvenes podrían aprender que leer es lo que más vale la pena y que escribir es una consecuencia de la lectura”.

La autora de *La noche de Tlatelolco*, *Tinísima*, *El tren pasa primero* y *Leonora*, entre otros muchos libros, y merecedora de los Premios Rómulo Gallegos, Alfaguara y Nacional de Ciencias y Artes, concluye: “Quien no lee se queda con la opinión de los demás y su capacidad crítica se ve disminuida. Quien no lee se niega, por tonto o por flojo, la oportunidad de entrar a otros mundos. Quien no lee pierde a un amigo más leal aun que un perro porque no se muere nunca si lo cuidamos. Un libro es un objeto bienamado. Leer es un derecho porque nos da conocimiento, accedemos a la historia, a la ciencia, a la ficción. ¿Quién puede engañarnos si sabemos leer? Leer nos hace responsables porque, a través de la lectura aprendemos a juzgar: ‘A mí ya nadie me cuenta, porque yo lo leí’. Leer es saber. Leer ayuda a pensar. Leer salva. Si todos leyéramos en México, el PRI no ganaría las elecciones”.

“La lectura como derecho
es un descubrimiento muy reciente”

JAVIER FÓRCOLA

El español Javier Fórcola, escritor, lector experto, editor de muchos años y director del sello Fórcola Ediciones (Madrid), responde del siguiente modo a la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué: “La lectura es un derecho, es decir, cobra su sentido pleno en el ejercicio de nuestra libertad. La lectura como deber ha sido tratada y maltratada por pedagogos y políticos visionarios en infinidad de tratados. La lectura como derecho, en cambio, es un descubrimiento muy reciente, tanto como la constatación del derecho más fundamental de todos: el derecho a no leer. Éste puede convertirse en arte, y requiere un ejercicio activo durante años, como ya supo dilucidar Schopenhauer: ‘el arte de no leer, es decir, el arte de saber *no* leer’. Como bien explicaba Azorín, cuando somos jóvenes lectores nos inflama la avidez, ‘lo leemos todo, no hay libro malo o bueno’. Con los años, el lector gana en madurez, y aprende a valorar lo que lee, hasta lograr alcanzar la maestría y el arte de saber dejar la lectura de un libro, sin remordimientos, simplemente porque no merece la pena dedicarle más tiempo. Esa sabiduría sólo se logra con la práctica y en el ejercicio libre de la lectura. No es producto del capricho, sino de la auto-

disciplina, del gobierno del propio hábito y la educación del gusto propio, personal e intransferible. Por eso no valen los cánones para un lector libre y maduro: no hay más canon que el que uno elabora a lo largo de su vida lectora. De ahí que uno sea producto de su propia biografía como lector. Los libros, nos hacen, nos constituyen, y nos hacen más libres, siempre y cuando vivamos en su pleno sentido el derecho de la lectura”.

“Garantizar una mayor equidad en el acceso
a la cultura escrita es una obligación
de la sociedad”

AZUCENA GALINDO ORTEGA

Azucena Galindo Ortega, directora general de la asociación IBBY México/A Leer, que ha llevado a cabo un amplio trabajo de promoción de la cultura escrita, responde así a nuestra pregunta: “Por supuesto, considero que la lectura es un derecho, porque es a través de ella como los individuos, ciudadanos de todas las edades y condiciones, lograrán tener acceso a la información para desarrollar habilidades comunicativas (leer, escribir, hablar, escuchar), que son las que les permitirán ser usuarios de la cultura escrita: individuos que puedan usar de manera deliberada el lenguaje para desempeñarse en su entorno, para rela-

cionarse con sus pares, para ejercer su libertad como ciudadanos, sean ciudadanos en desarrollo, es decir, los niños, o ciudadanos a quienes se reconoce, jurídicamente, como tales”.

Para Galindo Ortega, “garantizar una mayor equidad en el acceso a la cultura escrita es una obligación de la sociedad, no sólo del gobierno, para con las personas, y para ello es fundamental el ejercicio de la lectura”. “Asimismo —concluye—, el ejercicio de la lectura te pone en contacto contigo y con el otro y ello ayuda a la edificación del individuo como un ser con mayores posibilidades de autodesarrollo”.

“El derecho a la lectura
es la expresión de la libertad absoluta
de las personas”

MANUEL SALAS QUIÑONES

Manuel Salas Quiñones ha trabajado, a lo largo ya de varios años, en la promoción y el fomento de la lectura; también en la reflexión sobre este tema. Maestro en Ciencias y Humanidades por la Universidad Juárez del estado de Durango, con la tesis *El papel de los mediadores en la formación de un lector autónomo*, Salas Quiñones fue distinguido recientemente con el Premio al Fomento de la Lectura México Lee 2013, convocado por el Consejo Nacional para la

Cultura y las Artes a través del Programa Nacional de Salas de Lectura. Responde del siguiente modo a nuestra pregunta: “Leer equivale a soñar. Los sueños suceden en el interior de cada individuo y son propiedad exclusiva de éste; se fundamentan en la experiencia de cada uno, son un derecho íntimo: nadie puede prohibir a otro soñar o dejar de hacerlo. Leer es también un derecho íntimo que sucede cuando leemos un libro, vemos una película, interpretamos un cuadro o una fotografía, cuando participamos en una conversación e inferimos los vacíos de la misma a través de los gestos y ademanes”.

Añade: “Nadie puede impedirnos vivir la experiencia de la lectura ni obligarnos a tenerla; acaso alguien pueda seducirnos con la recomendación de un libro, un filme o una obra de teatro; con la lectura en voz alta o la frase oportuna. El derecho a la lectura pertenece a la libertad más íntima de las personas: la libertad que nos hace seres humanos”.

Para Salas Quiñones, “el derecho a la lectura es la expresión de la libertad absoluta de las personas; nadie puede privar de ese derecho a otra persona, excepto por voluntad propia. Renunciar al derecho de leer sólo es comparable a renunciar al derecho de soñar o de pensar. La lectura, como los sueños, representa las simbolizaciones que nos hacen verdaderamente humanos y nos ayudan a ejercer el derecho del lenguaje”.

“Leer es un derecho
no porque sea dictado por ley alguna”

IRMA BASTIDA HERRERA

Grabadora, diseñadora e ilustradora de libros, Irma Bastida Herrera mereció el pasado 6 de septiembre de 2013 la *Golden Apple* de la 24^a Bienal de Ilustración de Bratislava, uno de los reconocimientos más importantes en el ámbito internacional dentro del mayor y más antiguo concurso de álbum ilustrado para niños y jóvenes. A nuestra pregunta, responde del siguiente modo: “Leer es un derecho no porque sea dictado por ley alguna, sino por formar parte de nuestra naturaleza como un sistema de comunicación como el habla. Debe ser de libre elección y no de imposición, y lograrlo implicaría que todos tuviéramos acceso al maravilloso acto de leer de forma placentera y libre y, después de ello, por decisión propia, hacer o no uso de ese derecho”.

“La lectura
forma parte del conocimiento”

EKO

Para el dibujante, pintor e ilustrador Eko, “lo que es un derecho es el acceso al conocimiento, y la lectura forma parte del conocimiento, por lo tanto es nuestro derecho aprender a leer y es nuestra obligación enseñar a leer”.

5 ¿Por qué internet sí, pero la lectura no?

Desde hace poco más de un par de décadas (a principios de la última del siglo pasado), hay todo un movimiento y una acción insistente en que las leyes nacionales y los organismos internacionales reconozcan expresamente el concepto “derecho a la lectura” en el mismo plano que reconocen el “derecho a la educación”, el “derecho a la salud” y otros derechos concurrentes. No deja de ser paradójico o sintomático (según se vea) que la Asamblea General de la ONU haya declarado, en junio de 2011, el acceso a internet como un derecho humano “por ser una herramienta que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto”.

En esta declaración, la ONU estableció que “debe ser un derecho universal de fácil acceso para cualquier individuo” y exhortó a los gobiernos a facilitarlo. No sólo esto, sino que “los gobiernos deben esforzarse para hacer internet ampliamente disponible, acce-

sible y costeable para todos”. Y enfatiza: “Asegurar el acceso universal a internet debe ser una prioridad de todos los Estados”. Hasta el Departamento de Estado de Estados Unidos declaró que internet es una de sus prioridades y se ostentó como “defensor” de este “derecho universal”.

Sin embargo, en su prólogo a *Palabras por la lectura*, Javier Pérez Iglesias ya advertía: “Si uno quiere utilizar internet para buscar información, para enterarse de cosas, para saber en dónde está el entretenimiento o para comunicarse, es necesario leer (y escribir). Parece que esta obviedad se olvida a veces”.

Lo cierto es que el derecho universal a internet, como un “derecho humano” llegó primero a la ONU que el “derecho a la lectura”, a pesar de que, desde 1992, en Nueva Delhi, el 23 Congreso de la Asociación Internacional de Editores declaró, con la publicación de la *Carta del lector*, que “la lectura es un derecho universal” en todas sus modalidades y sus soportes, incluidas las (en ese entonces) nuevas tecnologías. Como es sabido, la UNESCO refrendó la *Carta del lector*, pero sólo de dientes para fuera. No deja de ser incongruente, y hasta esquizofrénico, que la ONU y los Estados nacionales, y hasta el Departamento de Estado norteamericano, promuevan y promulguen el “derecho a internet como un derecho humano” siendo que, esencialmente, internet es un medio que funciona, antes que nada, con la alfabetización, con la lectura y con la escritura, ya que ni siquiera

con la educación. Está plenamente probado que muchísimos usuarios de internet no tienen, precisamente, una educación muy sólida; que es suficiente que estén alfabetizados para interactuar ante una pantalla y un teclado.

En tanto aún se discute si la alfabetización (¡la alfabetización!) debe incluirse o no entre los derechos humanos, el acceso a internet ya se encuentra entre ellos, y aunque los Estados nacionales no explicitan propiamente ni el derecho a la alfabetización ni el derecho a la lectura en sus legislaciones correspondientes, hay países como Uruguay que al menos han dado un paso adelante en este sentido. El Ministerio de Educación y Cultura de ese país, a través de su Dirección de Educación, y con el apoyo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (Cerlalc-UNESCO), lanzó su Plan Nacional de Lectura bajo el lema “Leer: un derecho”, que enfáticamente sostiene: “Leer es un derecho de todas y todos los ciudadanos de un país. La lectura nos ayuda a formarnos como personas, nos permite acceder a una mejor educación y, por tanto, nos posibilita a crecer más libres. Es fundamental leer y escribir para llegar a ser un ciudadano informado, reflexivo y crítico, un ciudadano capaz de aportar ideas para la construcción de una sociedad mejor y más democrática”. ¡Son exactamente las mismas razones que esgrimió la ONU para promulgar el acceso a internet como un derecho humano!



“Se puede hablar del derecho a la lectura
como se habla del derecho a la libertad
y el desarrollo”

GABRIEL ZAID

Para Gabriel Zaid, poeta, ensayista, crítico del mundo cultural y profundo analista de los asuntos culturales y sociales, autor de varios libros sobre la cultura escrita, entre ellos *Los demasiados libros* y, el más reciente, *Dinero para la cultura* (Debate, 2013), “el fomento de la lectura no es tanto la concesión de un derecho como la procuración del desarrollo individual y social, pero se puede hablar del derecho a la lectura como se habla del derecho a la libertad y el desarrollo, aunque lo primordial es el apetito de leer, que se desarrolla al margen del derecho y sin pedir permiso”.

“La lectura es algo más que un derecho”

JAVIER PÉREZ IGLESIAS

Javier Pérez Iglesias es bibliotecario en la Universidad Complutense de Madrid y trabaja en el Servicio de Apoyo a la Docencia y a la Investigación. Entre

2009 y 2012 fue Subdirector de Cooperación Universitaria y Científica para el Desarrollo en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Ha sido también director de la revista *Educación y Biblioteca* y ha trabajado como docente y editor en el ámbito de las competencias en información, mediaciones en lectura y acceso abierto a la información científica. Mantiene el blog sobre lecturas de la Universidad Complutense de Madrid, *Sinololeonolocreo*.

A decir de este investigador y bibliotecólogo español, “la lectura garantiza derechos fundamentales”, por ello “la lectura es algo más que un derecho, es garantía de que otros derechos importantísimos puedan llegar a ser efectivos”. Y añade: “Leer nos permite estar en sociedad, tal como se entiende en el siglo XXI, y participar en redes sociales (ya sean éstas virtuales o presenciales). Lectura y ciudadanía son conceptos inseparables porque la primera es necesaria para el desarrollo de un espíritu crítico que hace real la existencia de la segunda. Teniendo en cuenta que una de las exigencias de nuestra sociedad es que sigamos formándonos, aprendiendo a lo largo de la vida, la lectura cobra una dimensión especial. No sólo es una parte fundamental en la comunicación entre las personas, sino que resulta insustituible en los procesos de aprendizaje”.

Coordinador y editor del libro *Palabras por la lectura*, Pérez Iglesias enfatiza: “Necesitamos acceder a

la lectura como necesitamos alfabetizarnos en usos digitales. Pero lo que esconde la brecha digital es una desigualdad anterior que tiene que ver con la alfabetización básica (lectoescritura) y con la inequidad económica y social. Sin duda, esta parte instrumental de la lectura, que nos permite ser socialmente activos y capaces de ampliar conocimientos, es muy importante, pero no termina de explicar el derecho que se nos está negando cuando se impide que la lectura forme parte de nuestras vidas”.

Para Javier Pérez Iglesias, “hay una lectura que tiene que ver con la experiencia estética. No en el sentido de un ‘lujo burgués’ que está bien cuando todas las necesidades básicas están cubiertas, sino como algo esencial que nos ayuda a conectar con nuestras inquietudes más íntimas. La literatura nos permite afrontar lo más duro y doloroso sin destruirnos. Es más, nos ayuda a (re)construirnos. Somos historias, narraciones, y leer nos permite salir de nosotros mismos, pero siempre desde lo que más se acerca a nuestra esencia”.

Por lo tanto, concluye: “La lectura nos lleva de lo personal a la comunidad, del sillón a la conversación, pero cada libro que de verdad importa nos habla sólo a nosotros mismos, a cada uno de nosotros. Cuando las personas no han podido acceder a esta experiencia porque no han tenido ni los medios, ni el lugar, ni la manera de encontrarse con la lectura, se está produciendo un robo, un quebranto de sus dere-

chos. La lectura puede resumir lo que suponen las experiencias culturales, lo que la experiencia artística puede llegar a hacer por cada uno de nosotros. Cuando hay personas que quedan excluidas de esto, por cualquier motivo, es que no se están garantizando sus derechos”.

“El derecho a la lectura escrita
será emancipador y no neutralizador
si se opera sobre la desmitificación
del lector y de la lectura”

DIDIER ÁLVAREZ ZAPATA

Didier Álvarez Zapata, bibliotecólogo colombiano y maestro en Estudios Políticos por la Universidad de Antioquia, ha dedicado su ya larga trayectoria al estudio de la lectura y las bibliotecas públicas. Autor de múltiples ensayos e investigaciones sobre estos temas, ha publicado, entre otros libros, *Por una política pública de lectura y escritura* y *Una mirada a los estudios de comportamiento lector en las bibliotecas públicas de América Latina*.

La crítica sistemática que lleva a cabo Álvarez Zapata en el ámbito de la lectura se centra en lo que él llama “la idealización de la lectura como instrumento de desarrollo, de superación de estados deficitarios, de progreso económico y triunfo de la cultura

sobre la ignorancia (sólo un ejemplo: la biblioteca pública como espacio para los lectores, ‘es una agencia de educación fundamental que colabora en la tarea de salvar, para la cultura, a las masas ignaras’) ha llevado a una situación en la que casi podría decirse que se le ha *reificado*, volviéndosele una cosa externa y no una posibilidad cultural integrada a la vida”.

Por ello, sostiene que, “de cara a tentativas normalizadoras, es fácil olvidar que lo que está en discusión no es tanto la existencia o no de normatividad sobre los lectores, la lectura o el derecho a la lectura, sino la necesidad de validar, activar, favorecer y hasta legitimar otras experiencias de construcción de la sociedad y del espacio social de la lectura”.

Autor también de la *Propuesta de un observatorio para la promoción de lectura en Colombia*, Álvarez Zapata responde del siguiente modo a nuestra pregunta de si la lectura es un derecho: “Desde el punto de vista de la ciencia política, la *asignación de un derecho* es una acción correspondiente al reconocimiento que las instancias del poder político (agrupadas en un Estado o comprometidas por los acuerdos entre varios Estados) hacen de una condición o materia de vida social, que puede ser de índole cultural, educativa, política o económica, y que ciertos grupos reivindican en cuanto la ven necesaria para la plena realización de sus proyectos de vida social. De hecho, y es necesario aclararlo también, aun cuando la demanda por reivin-

dicación de esa titularidad o condición suele ser emprendida por grupos, el beneficio de la proclamación del derecho ha de beneficiar a todas las personas”.

Agrega: “Mirando todo ello en el caso específico del derecho a la lectura, quienes pertenecen al grupo de los alfabetizados y lectores se sienten con el deber de reivindicar y lograr que se instaure en el seno de la sociedad contemporánea el pleno disfrute, por parte de *todas las personas*, de los beneficios y posibilidades de desarrollo humano que consideran, según su juicio valorativo y de acuerdo con su propia experiencia social, tienen el acceso y la permanencia en la cultura escrita. Los sujetos de demanda, por su parte, serían tanto los Estados individualmente considerados como los organismos interestatales que los reúnen. Pero la tal idea de derechos sociales perturba, innegablemente, su proyecto de expansión del hombre como sujeto individualizado capaz de hacerse responsable de su propio devenir (de su pobreza o su riqueza, de su suerte o desventura, de su salud o enfermedad). Esa perturbación genera un proceso complejo de reacomodación del liberalismo que, con frecuencia, lo desacredita y pone en entredicho como posibilidad real de resolución de la cuestión social, tan aguda y crítica en los contextos de los países llamados periféricos, como los latinoamericanos”.

El bibliotecólogo e investigador colombiano precisa: “Al hablar de la necesidad de la proclamación del derecho a la lectura como una iniciativa eman-

ciadora, debe verse en ello, también, la presencia de grupos que por la vía de la *acción social* e incluso, en algunos momentos, por el ejercicio y movilización de las fuerzas y las estrategias propias de los *movimientos sociales*, ven la reivindicación de la cultura escrita como una bandera de trabajo y organización dirigidas a impulsar el cambio político, la justicia social y la democracia cultural, a más de la humanización de los sistemas educativos y el impulso de los sistemas bibliotecarios. Éste ha sido el caso, precisamente, de algunas experiencias pedagógicas y políticas en América Latina que han visto en las dimensiones culturales de la lectura y la escritura (las dos dimensiones básicas de la cultura escrita) un nicho valioso de posibilidades de cambio social y cultural. Ejemplo de ello se encuentra en los movimientos de educación popular principalmente dados desde la década de los años sesenta del siglo xx en Brasil, Chile, Colombia, Nicaragua, etc., y el surgimiento de bibliotecas populares desde los años veinte del mismo siglo en Argentina, Colombia y Perú entre otros países”.

Finalmente, Álvarez Zapata sentencia: “Para concluir, sólo una idea: el derecho a la lectura escrita será emancipador y no neutralizador si se opera sobre la desmitificación del lector y de la lectura, y su reconstrucción como esfera cultural estrechamente vinculada (pero no en el título de único camino) con la promoción de la persona humana”.

“La lectura
es una actividad que no puede regularse”

JESÚS MARCHAMALO

Jesús Marchamalo (Madrid, 1960), escritor, periodista y reconocido investigador y promotor de la lectura, autor de los libros *Las bibliotecas perdidas*, *Tocar los libros* y *Cortázar y los libros*, entre otros, responde a mi pregunta con lo que él llama “Instrucciones del derecho a leer” y que dice así: “Me pregunta mi amigo Juan Domingo Argüelles por el derecho a la lectura —‘¿Existe?’, me pregunta— y tengo la tentación irreflexiva de decirle que sí. Tajantemente, sí. Por supuesto que sí. ¿Cómo no va a ser un derecho la lectura? Pero la propia ingenuidad de la pregunta, su obviedad manifiesta, me lleva a recelar, igual que se recela de esos juegos de infancia en los que todo conduce a un divertido y sorprendente equívoco. De modo que permítanme que volvamos al principio, calzándonos para la ocasión los pies de plomo. ¿Es un derecho leer? Desde luego lo es. Pero absténganse quienes tengan la tentación de redactar un reglamento, una normativa, unos usos porque hay derechos, y la lectura es uno, que se enuncian mientras se invoca su contrario. Así, se tiene derecho a leer, sin duda alguna, pero en la misma medida, con idéntico celo con que se tiene derecho a no hacerlo”.

El también autor de *La tienda de palabras*, 39 escritores y medio y 44 escritores de la literatura universal remata: “La lectura es, por tanto, una actividad que no puede regularse, uno de esos derechos que no contrae obligaciones y exento de deberes más allá de los que, libremente, se impongan los lectores, si es que quieren hacerlo. Recuerdo que, hace años, leí un libro iluminador que recomiendo. Se titula *Como una novela*, de Daniel Pennac, y en España está editado en Anagrama. En él aparecen formulados los derechos fundamentales del lector. Son, entre otros, y a juicio de Pennac, los siguientes: el derecho a no leer, el derecho a saltarse las páginas, el derecho a no terminar un libro, el derecho a releer, a leer cualquier cosa, a leer en cualquier parte, a hojear y a leer en voz alta... Así que sí, claro que leer es un derecho. Un derecho que se enuncia, eso sí, de tan diversas, contradictorias, insólitas maneras como lectores hay. Y hay tanta gente que lee...”

“La humanidad ha cultivado la ‘otra lectura’
a falta de acceso a la alfabetización elitista”

ALEJANDRO ZENKER

Alejandro Zenker, escritor y editor de larga trayectoria, responde del siguiente modo a la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué: “Depende de

qué entendamos por ‘lectura’. ¿Se trata del simple derecho a la decodificación de los símbolos de escritura? En todo caso, ¿de qué sirve tener ese derecho si no tenemos acceso a la base de datos, es decir, a la bibliodiversidad? En mi opinión, tenemos que ampliar enormemente el concepto mismo de ‘lectura’, circunscrito hasta ahora a los textos alfanuméricos. Cada vez es menos ‘necesario’ leer textos ante el surgimiento de otras opciones de ‘lectura’: audio, video, multimedia. De hecho, gran parte de la humanidad ha cultivado la ‘otra lectura’ a falta de acceso a la alfabetización elitista. Todos leemos de manera diferente, todos decodificamos no sólo los textos, sino la vida misma de manera diferente. Nuestras necesidades de decodificar nuestro entorno difieren en función de nuestras circunstancias. Por tanto, el ‘derecho a la lectura’ implica un derecho al respeto de nuestras necesidades y formas de lectura de lo escrito y lo no escrito. Bibliodiversidad es igual a lectodiversidad.

“El derecho a la lectura es un derecho
fundamental de acceso a la cultura”

UBERTO STABILE

Uberto Stabile, gestor cultural valenciano, poeta, ensayista, editor y organizador de encuentros de poe-

sía y coordinador de la *Antología itinerante de poetas españoles en México*, es enfático en su respuesta: “Entiendo el derecho a la lectura como un derecho fundamental de acceso a la cultura, que emana de la necesidad natural del ser humano por desarrollar su capacidad intelectual. La lectura es una herramienta de conocimiento y acceso al mundo, tan importante como cualquier otro tipo de conocimiento”.

6. Un debate abierto

En su *Manifiesto por un Brasil literario* (2009), el escritor y pensador Bartolomeu Campos de Queirós (1944-2012) señaló: “La lectura literaria es un derecho de todos que aún no está escrito”. Por ello, en ese documento planteó que, si en el mundo actual, “la alfabetización se considera como un bien y como un derecho”, de manera consecuente, lógica y congruente, habría que “reconocer como un principio el derecho de todos a participar de la producción literaria”.

Hay derechos y hay deberes. Es obvio que los deberes complementan los derechos, pero también es obvio que los derechos no pueden ser, de ninguna manera, deberes. Por tanto, el derecho a la lectura (implícito en el derecho a la educación) no es la obligación de leer, sino la libertad de leer, garantizada por el Estado como parte de las prerrogativas del

individuo en aras de su disfrute y su acceso al conocimiento.

La garantía de los derechos para todos no implica que se obligue a leer a nadie, sino que le sea accesible ese derecho aun si la persona, por propia decisión, no desea ejercerlo. Obligar a leer no es, de ninguna manera, la forma de garantizar el derecho a la lectura, pero el Estado tampoco puede dejar de garantizar este derecho bajo el argumento de que no a todo el mundo le interesa leer.

Para decirlo con José Antonio Marina (*Crónicas de la ultramodernidad*, Anagrama, 2000), “los derechos facultan para ser libres”, y así, en el derecho a la educación, “la educación amplía la libertad real del individuo”, puesto que “el derecho a la educación permite realmente al individuo acceder a la educación”. Si, con esta lógica, cambiamos la palabra “educación” por la palabra “lectura”, no parecería una incongruencia. Y, sin embargo, para algunos escritores, especialistas en lectura, investigadores, promotores, editores y expertos en cultura escrita, las dudas persisten: ¿hay que legislar sobre esto?, ¿es un derecho la lectura?, ¿por qué tendría que serlo al margen del derecho a la educación?

Sin duda, el derecho a la lectura ya está incluido, implícitamente, en el derecho a la educación, aunque en este punto habría que señalar que la educación (al menos en sus primeros nueve grados) es, además de un derecho, un deber, puesto que la educación es

obligatoria para todos los niños y preadolescentes de primaria y secundaria. Por ello, el escritor catalán Jordi Sierra i Fabra afirma que la obligatoriedad de la lectura en las aulas (como parte de la educación obligatoria) ha conseguido todo lo contrario de lo que dice perseguir: ha logrado que los niños y los adolescentes detesten la lectura.

Entre los 45 entrevistados para esta investigación (juristas, escritores, ilustradores, editores, promotores y especialistas de la lectura, etc.), uno de cada cuatro consideró que, definitivamente, *no debe legislarse al respecto*, o bien manifestó sus dudas en ese sentido o encontró riesgosa o inadecuada la categorización legal “derecho a la lectura”.

El argumento común es que la ley puede ser contraproducente y limitar u obligar ahí donde sólo había el libre albedrío y el privilegio. Estas respuestas no cierran el diálogo, sino que, razonablemente, abren el debate.



“Aboguemos porque la *lectura* sea de aquí
en adelante otro derecho humano”

FELIPE GARRIDO

Uno de los máximos conocedores del tema de la lectura en México y, en general en Latinoamérica,

Felipe Garrido, ha impulsado programas de lectura y ha publicado diversos libros que son referentes fundamentales en la materia, entre ellos: *El buen lector se hace, no nace* (1999), *Para leer mejor* (2004) y *La necesidad de entender* (2005). Responde así a nuestra pregunta: “Asumo que cuando dices *derecho* te refieres a uno de esos derechos que llamamos *naturales, fundamentales, humanos*, fincados en nuestra misma naturaleza y consagrados por religiones y leyes. Los que listan los 30 artículos de la *Declaración universal de los derechos humanos* que la ONU estableció en diciembre de 1948. Este documento sigue la tradición milenaria de reconocer la dignidad como algo inherente a las personas; parte de la certeza de que para vivir bien todos necesitamos tener libertad, justicia, solidaridad, seguridad, igualdad. Los derechos humanos, se dice, sirven para hacer realidad estos valores. Y estos valores son los primeros derechos: libertad, justicia, seguridad, solidaridad, igualdad. Me pregunto si *lectura* podría añadirse a esta lista. Me temo que no. La *lectura* no es un valor”.

Y añade: “Pero hay muchos más derechos fundamentales, y no siempre son valores. Todos nacemos libres e iguales y tenemos derecho a la vida. Nadie debe ser discriminado ni torturado ni esclavizado. Todos, en todas partes, somos iguales ante la ley. Nadie puede detenernos arbitrariamente; todos tenemos derecho a un juicio justo y somos inocentes mientras no se pruebe nuestra culpa. Tenemos dere-

cho a la privacidad, a un lugar seguro para vivir; a formar una familia; a la propiedad privada; a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión; a la democracia y a la seguridad social; a tener trabajo y descanso; a la vivienda y la alimentación. A la educación, a la cultura, a un mundo justo y libre, y nadie puede quitarnos nuestros derechos. Fantasioso el resumen: ‘derecho a la privacidad’, ‘tener trabajo y descanso’, ‘un mundo justo y libre’. Pero no tanto como los artículos al pie de la letra. Por ejemplo: ‘Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad’”.

El también narrador y ensayista literario, agrega en consecuencia: “Parece ser, pues, que en el mundo real los derechos humanos consisten en propósitos tal vez buenos, en aspiraciones que parecen honestas, en utopías constructivas. Y en ese caso, ¿por qué no, de una vez, incluir a la *lectura* en la lista? Todavía no tenemos lectores en la proporción que necesitamos, pero nuestras mayorías tampoco tienen un nivel de vida que les asegure la salud y el bienestar; la alimentación, el vestido y la vivienda;

la asistencia médica, los servicios sociales, los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez... Aboguemos pues porque la *lectura* sea de aquí en adelante otro derecho humano. Algo ganaremos”.

Quien fuera director del programa Rincones de Lectura de la SEP, concluye: “Hay algo más que me parece indiscutible. Tener más lectores puede acercarnos a ir haciendo realidad todas esas promesas de bienestar que encierran los derechos humanos. Por lectores entiendo gente no sólo alfabetizada, sino que lea y escriba con frecuencia —tal vez cada día—, no por necesidad y obligación sino por el interés y por el gusto de hacerlo. Quienes leen así buscan afanosamente entender lo que leen y entender lo que sucede a su alrededor. Según esto, es posible que la lectura no sea un derecho, y también es posible que sí lo sea. Lo que es seguro es que los lectores están mejor preparados para reconocer y para aprovechar sus derechos. Y ésta es otra razón para formarlos”.

“Los grandes placeres
no se pueden someter a la normatividad”

JUAN VILLORO

Juan Villoro, destacado escritor mexicano y gran lector, autor de las novelas *El disparo de argón*, *El tes-*

tigo y Arrecife, y merecedor de los Premios Xavier Villaurrutia, Herralde y José Donoso, responde del siguiente modo a nuestra pregunta de si la lectura es un derecho y por qué: “Sinceramente no tengo una opinión formada al respecto y me preocupa el ángulo legal del planteamiento. Que la lectura sea un derecho me suena a algo jurídico. Se trata, a mi modo de ver, de un placer. Y no todos los placeres son para todas las personas. Es un error lamentar continuamente que no todo mundo lea o que sólo unos cuantos lo hagan, como si se tratara de una exigencia o un requisito que se debe cumplir en forma obligatoria. Los lectores de todas las épocas han sido minoritarios. Lo decisivo no es generalizar la lectura sino la posibilidad de ejercerla”.

“En este sentido —concluye el también autor de los libros de cuentos *La noche navegable* y *La casa pierde*—, creo que debe haber un *derecho al acceso a la lectura*, esto es, un derecho a la alfabetización y a la obtención de libros en bibliotecas públicas. Pero el ejercicio mismo de la lectura no se debe someter a reglas. Si alguien lee en horas de oficina podría esgrimir ese derecho para no atender los asuntos por los que fue contratado. Los grandes placeres no se pueden someter a la normatividad y la lectura es uno de ellos. Aprender a leer es un derecho. Leer es un placer, un vicio, una adicción, una práctica que no responde a otro código que a los caprichos de un individuo”.

“No se necesita permiso para respirar
como tampoco puede necesitarse
permiso para leer”

FERNANDO MACOTELA

Fernando Macotela, escritor y promotor, y, desde hace varios años, director de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (UNAM), responde: “¿Podríamos hablar de tener ‘derecho a respirar’? Quien no lo tuviera estaría condenado a morir en muy pocos minutos. En alguna medida, ese derecho es el que se les negaría a los condenados a la horca o la cámara de gas. Han roto alguna regla del pacto social y son condenados *a muerte* en sociedades que aceptan aún esa bárbara costumbre. Tener ‘derecho a leer’ es algo que me suena absurdo. Como tener ‘derecho a respirar’ (otra cosa es el derecho a respirar un aire no contaminado, etc.). Conocemos casos a lo largo de la historia en el que se le ha negado a alguien el derecho a leer, a estudiar, por razones políticas o religiosas, por ejemplo. O bien los casos en los que se prohíbe a todo un grupo social leer cierto tipo de libros. Pero cuando dichas prohibiciones tienen lugar debemos asumir que es porque los individuos ya tenían antes el derecho de leer, pero que nadie les había otorgado expresamente. Era una facultad inseparable del nacer y ser humanos. Se prohibía en ciertas sociedades antiguas que los esclavos leyeran, y aún en nuestros

días ciertas sociedades o familias (o ambas) tratan de impedir que las mujeres lean. Se trata siempre de autoritarismo, de abuso de poder”.

Concluye: “No parece que se pueda dar una respuesta razonable a la pregunta: ¿Es respirar un derecho? Respirar ¿es algo inherente o imprescindible para el ser humano? Seguramente ambas cosas. Y lo que pienso sobre tener o no derecho a la respiración es lo que pienso sobre tener o no derecho a la lectura. Hay quienes no pueden acceder a ella porque no saben leer, pero eso es un problema diferente. Hay entonces poderes inmanentes de los seres humanos, que simplemente no pueden ser encasillados dentro de las normas jurídicas. No se necesita permiso para respirar como tampoco puede necesitarse permiso para leer. O para pensar”.

“La lectura está más allá de toda legislación”

LUZ MARÍA CHAPELA

Luz María Chapela, investigadora, promotora de la lectura y narradora, autora de los libros para niños y jóvenes *La casa del caracol*, *Álbum de familia* y *El sótano de las golondrinas*, responde casi en coincidencia con Fernando Macotela: “A mí no me gusta relacionar la lectura con los derechos. Siento que la mercantilizo. Creo que la lectura está más allá de toda legislación,

por encomiable que ésta sea. ¿Respirar es un derecho? ¿Amar es un derecho? ¿Pensar es un derecho? La respuesta legal tal vez sea ‘sí’, pero ¿quién piensa en la respiración como un derecho?

Por tanto, añade: “Me parece mejor pensar en la lectura como parte de la vida misma, como un elemento sin el cual la vida no sucede. En estricto rigor, lo que digo es cierto: sin la lectura, el bebé de cinco meses no sabe de qué humor está la familia y, por lo mismo, no sabe si puede o no arriesgar el llanto. Sin la lectura, el campesino no sabe qué semilla elegir para la siguiente siembra. Sin la lectura jamás sabríamos que Aquiles es un hijo bastardo y muy amado por su diosa madre y jamás sabríamos que, en todas las mitologías, el fuego fue robado por distintos héroes, como amoroso regalo para la humanidad. No sabríamos que los dioses lo atesoraban con avaricia rampante. Y jamás tendríamos claro que sin el fuego (la ciencia, el amor, la combustión, lo irreversible, el cambio...) no somos nada”.

La también desarrolladora de materiales y modelos para la educación intercultural bilingüe, concluye: “¿Cómo sería una sociedad en que la lectura no entrara en el capítulo ‘derechos’ y que en cambio estuviera presente y viva a todas horas, en todas partes? Es mucho lo que nos falta todavía como país para alcanzar esos niveles de calidad de vida que escapan al discurso de los derechos formales”.

“Aprender en la escuela
exige siempre leer, entender, discutir
y reescribir textos”

GREGORIO HERNÁNDEZ ZAMORA

Gregorio Hernández Zamora, doctor en Lengua y Cultura Escrita por la Universidad de California (Berkeley), profesor-investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana y autor de *Pobres pero leídos: la familia (marginada) y la lectura en México*, explica: “Mi opinión es que la lectura no aparece como derecho en los documentos legislativos nacionales ni internacionales por una razón principal: al menos en el primer mundo leer no se considera una actividad ni un aprendizaje independiente, separado de la educación. El derecho a la educación (básica, media y superior) engloba ya el derecho y la obligación de leer (y escribir, hablar y pensar de manera informada y crítica). Una persona educada es por definición una persona informada y mínimamente cultivada en los asuntos de su sociedad y de su tiempo. Aprender en la escuela exige siempre leer, entender, discutir y reescribir textos; igualmente, el ejercicio de una ciudadanía activa (fuera de la escuela) implica, por definición, estar enterado de los asuntos del país, la política, los derechos y obligaciones, las propuestas y discursos, etc., todo lo cual depende, en parte, de leer, informarse y expresarse. Es decir leer, escribir,

hablar y pensar son actividades inseparables, y todas están íntimamente ligadas a lo que se conoce como educarse”.

Añade: “Si leer fuera una actividad separada y separable, tendríamos que empezar a proponer igualmente el ‘derecho a escribir’, ‘derecho a hablar’, ‘derecho a pensar’, y de paso, bajo esa lógica, el ‘derecho a leer números y símbolos matemáticos’, el ‘derecho a leer signos viales’, etcétera”.

Y concluye: “A mi juicio, la gente que ha tenido la oportunidad de recibir una educación (dentro y fuera de la escuela, en el primer y en el Tercer Mundo), ha tenido ya la oportunidad de leer. Y entre más y mejor educación, más y mejor lectura (en todas sus vertientes, dimensiones, usos, géneros, vínculos con otras actividades intelectuales, sociales y personales, etcétera), y viceversa, entre menos o peor educación, menos y peor lectura... Finalmente, la expresión ‘derecho a la lectura’ me parece sumamente problemática porque ¿qué significa ‘lectura’? Como bien lo sabes, el término ‘la lectura’ es tremendamente vago y a la vez amplio, objeto de múltiples enfoques, perspectivas y debates. De hecho una tendencia fuerte en la actualidad es cuestionar el término singular ‘la’ (la lectura, la alfabetización, la lengua escrita) y hablar mejor en términos plurales: ‘las’ (las lecturas, escrituras, literacidades, etcétera)”.

“La lectoescritura es un derecho asimilado
al derecho a la educación”

IGNACIO PADILLA

El narrador y ensayista Ignacio Padilla, autor de *Viajes morrocotudos: clásico secreto* (colección Lecturas sobre Lecturas), introduce un matiz y un replanteamiento en su respuesta: “Tu pregunta no es nada sencilla. De hecho, creo que habría que replantearla, pues el término ‘lectura’, en este contexto, es ambiguo. Creo, desde luego, que la lectoescritura es un derecho asimilado al derecho a la educación. Saber leer y escribir es derecho de todos. En cuanto a la lectura en términos recreativos, aun en términos de recreación intelectual, no creo que sea un derecho, ni siquiera una obligación; si acaso, un lujo, un gozo, un privilegio”.

“Me interesan más el aprendizaje
y la práctica de vivir o leer con placer”

BÁRBARA JACOBS

Bárbara Jacobs, narradora y ensayista, autora del libro *Leer, escribir*, y merecedora, entre otros reconocimientos, del Premio Xavier Villaurrutia, responde

del siguiente modo a la pregunta de si la lectura es un derecho y por qué: “A medida que reconozco y profundizo en el valor que tiene la facultad de interpretar (o entender algo según determinados principios variables), concedo menos interés y peso a supuestos como el de la libertad, la justicia o el derecho, y más, mucho más, al aprendizaje y la práctica de vivir o leer con placer”.

“La lectura es un derecho
que no se puede ni debe legislar”

ARMANDO ALANÍS PULIDO

El poeta y promotor de la lectura, Armando Alanís Pulido, impulsor del programa Acción Poética (que divulga la poesía en las bardas, al modo del grafiti), responde del siguiente modo a nuestra pregunta: “Podría decir que es una cuestión de libre albedrío, y esto lo digo pensando en que sí es un derecho pero que no se puede ni debe legislar”. Agrega: “Charles Dantzig escribió un libro muy divertido, *¿Por qué leer?*, compuesto de pequeños ensayos con títulos como: ‘Leer para no dejar que los cadáveres descansen en paz’, ‘Leer para dejar de ser la reina de Inglaterra’, ‘Leer para contradecirse’, ‘Leer para saber que con leer no se mejora’, etc. De la mano de Dantzig comprendí que la lectura es la vida misma y todo lo que

hay alrededor. La lectura puede ser un derecho, pero como en general a la gente no le interesa respetar los derechos de nadie, entonces que cada quien lea como pueda o lo que quiera, incluso libros”.

“Leer no tiene que ser un derecho,
sino una elección personal”

EDUARDO DEL RÍO, *Rius*

El caricaturista, escritor e historietista Eduardo del Río, *Rius*, responde así a nuestra pregunta: “Desde mi molesto punto de vista, leer no tiene que ser un derecho, sino una elección personal y por el gusto de hacerlo. La palabra derecho me remite, también, a obligación o deber. Esto es lo que creo, aunque a lo mejor estoy equivocado, como suele sucederme a cada rato”.

“Estar alfabetizado no es suficiente
para ser lector”

ANGÉLICA DE ICAZA

Autora, entre otros libros, de *Mujer de cierta edad con abanico*, Angélica de Icaza es poeta, narradora y editora, con una larga experiencia en la promoción, el

fomento y la mediación de la lectura. Responde así a nuestra pregunta: “La posibilidad de formarse como lector es un derecho y debe ser tratado como tal. No la lectura en sí. Es decir, todos tenemos derecho a la salud, a la educación, al bienestar, en fin, a todo lo que es humano. Sin embargo, en el caso de la lectura me parece que todos deberíamos contar con las condiciones indispensables para entrar en el mundo de los libros y de la lectura: materiales a la mano, un mediador (alguien que te lleve a descubrir lo que hay dentro de un libro) y la voluntad o el deseo de aventurarse. Siempre he pensado que el ‘problema’ de la lectura se debe a un malentendido: estar alfabetizado no es suficiente para ser lector —viendo la lectura como un acto voluntario y gozoso—, pero sí es el primer paso que nos abre el camino”.

“El verbo ‘leer’ en el caso de la verdadera
poesía es un abuso de confianza”

ALBERTO BLANCO

Alberto Blanco es poeta, ensayista, traductor, artista visual, y crítico de arte, con una obra de lo más pródiga en estos distintos ámbitos que para él son complementarios. Ha recibido diversos reconocimientos y entre sus libros de poesía destacan: *Giros de faros* (1979), *Tras el rayo* (1985), *Canto a la sombra de los*

animales (1988), *Cromos* (1998), *El libro de los pájaros* (1990), *Materia prima* (1992), *Cuenta de los guías* (1992), *Este silencio* (1998), *El libro de las piedras* (2003), *Medio cielo* (2004), *Música de cámara instantánea* (2005) y *Paisajes en el oído* (2012), reunidos, junto con otros más, en los volúmenes recopilatorios *El corazón del instante* (1998) y *La hora y la neblina* (2005).

A nuestra pregunta de si la lectura es un derecho y por qué, responde del siguiente modo: “Yo no sé si la lectura es un ‘derecho’ o es, más bien, otra cosa. En todo caso, comparto contigo y con los demás lectores estos párrafos que provienen de mi primer libro de poética, publicado por Auieo hace un año y medio, que se titula *El llamado y el don*. Son los párrafos finales del capítulo dedicado a la poesía y la escritura:

“No cabe duda de que Mallarmé tenía una confianza sin límites en las posibilidades del lector como compañero, cómplice y coautor del poema. Porque, ¿quién, si no un lector de verdad ideal, sería capaz de leer *en el más absoluto silencio*? Como quiera que sea, todo poema se cumple en el momento en que la energía acumulada en su lenguaje circula, fluye entre esos dos polos que representan el autor y el lector: el hombre que crea y el hombre que se recrea en la lectura; el creador y el recreador. Es por ello que el poeta español Dámaso Alonso decía: ‘el poema es un nexo entre dos misterios: el del poeta y el del lector’. Y se puede agregar: la poesía es ese fluido invisible

que corre entre sendos polos unidos por el milagro de la lectura. La poesía es la princesa del cuento: sólo despierta cuando el príncipe —el lector, el auditor, el espectador— se le aproxima con amor.

”Y es que usamos el verbo ‘leer’ para designar una operación que, suponemos, es válida para todas las formas de escritura. Así, decimos que leemos una novela, un ensayo, un artículo, una crónica o un cuento, de la misma forma en que decimos que leemos un poema. Sin embargo, creo que usar el verbo ‘leer’ en el caso de la verdadera poesía es un abuso de confianza. Habría que buscar otro verbo. ¿Por qué? Porque la poesía no se escribe para decir lo que sabemos, creemos, sentimos, pensamos, vemos y deseamos... sino para que lo desconocido se manifieste y se comunique con nosotros. Para que nos lea.

“No me parece una exageración decir que en la justa medida en que la poesía constituye *la otra forma de usar el lenguaje*, deberíamos utilizar en realidad dos verbos diferentes para referirnos al acto mediante el cual desciframos un poema. Porque la poesía no es sólo otra forma de decir, de cantar o de escribir, sino que, también y sobre todo, es otra forma de escuchar y de leer. Como decía Cesare Pavese: ‘la poesía es otra cosa’. Más aún: me atrevo a afirmar que la acepción común y corriente del verbo ‘leer’ es válida para todos los casos de la escritura, excepto para el caso de la auténtica poesía. Hasta la manera de manejar un libro de poesía es distinta a la forma en que se lee,

se manipula y se maneja un libro de cualquier otra clase de literatura.

”La experiencia de leer poesía implica una forma distinta de aproximarse a los polos del espacio y el tiempo en la literatura. Implica otro modo de balancearse, otro equilibrio, otra forma de oscilar. El ir y venir entre el ojo y el oído del poema, entre lo que sabemos y lo que no sabemos, entre la palabra y el silencio, entre esos dos polos opuestos y complementarios de siempre, tiene una clara función: sin él no hay oleaje, corriente ni contrapunto. No hay obra que redondear.

”Así, por ejemplo, la experiencia de ‘leer’ por primera vez un poema —¿o sería mejor decir ‘de entrar en un poema’?— es comparable a lo que sucede con esas imágenes ‘en tres dimensiones’ (3D), donde un patrón impreso bidimensionalmente se puede ver de tal manera que revele una forma tridimensional que está ‘escondida’ en la página. La diferencia entre quién es capaz de ver esta forma tridimensional y quien no, es rotunda. ¿Y de qué depende que se pueda apreciar o no el volumen implícito? De que el espectador alcance a ver de un modo distinto; de que pueda concebir *otro* espacio; de que logre ver *una dimensión más*.

“Siempre resultará emocionante ese primer momento augural en el que una persona comprende por primera vez un poema: participa del juego de la poesía y ve con sus propios ojos, escucha con sus propios

oídos y viaja con su propia imaginación hasta reconocer que la poesía es, en realidad, más pobre de lo que se pensaba y que, paradójicamente, esta pobreza ofrece posibilidades de riquezas extraordinarias. Arquímedes y su ¡Eureka!, Saulo de Tarso —el futuro san Pablo— en el camino de Damasco, Newton bajo los manzanos, Goethe frente a la palma de Padua, Einstein jugando con las burbujas en la tina de su baño, no experimentaron mayor asombro y gozo al recibir el rayo de sus respectivas iluminaciones.

”Leer poesía implica una intensidad, un silencio, y una capacidad de observación extraordinarias. Implica, por contraste con todas las demás formas de la literatura, otro orden de velocidad. La poesía se mueve demasiado rápido como para tener prisa al leerla. Hay que paladearla, disfrutarla, dejarla crecer... darle su justo tiempo.

”Tiempo del cuento y tiempo del canto: en esta pareja se cifra la dialéctica de siempre entre lo relativo —la extensión, no sólo en el espacio sino también en el tiempo— y lo absoluto: la inmediatez de lo que no está separado y la intemporalidad del instante”.

“Leer: otra manera de vivir”

JESÚS MUNÁRRIZ

El poeta y editor español Jesús Munárriz, director de Hiperión, el más importante sello editorial espe-

cializado en poesía en lengua española (merecedor en 2004, en España, del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural), responde a nuestra pregunta con un poema. El autor de *Rojo fuego nocturno* y *Museo secreto* sentencia: “Su pregunta es tan sencilla como difícil. Aquí va una posible respuesta:

¿Un derecho?

¿Un deber?

Leer:

otra manera de vivir.”

Agradecimientos

Mi agradecimiento a todos los que respondieron a mi ingenua pregunta: “¿Es un derecho la lectura y por qué?”, formulada desde una ingenuidad aparentemente maliciosa. Lo cierto es que la obviedad de esta pregunta dio como resultado respuestas nunca obvias, dentro de un diálogo cada vez más urgente y necesario.

Una primera versión de este librito vio la luz, en los meses de agosto y septiembre de 2013, en seis entregas, a manera de reportaje, en el suplemento *Campus* del diario *Milenio*, gracias a la disposición y a la apertura de su director Jorge Medina Viedas.

Ahora que Alejandro Zenker lo recibe, en su versión definitiva, en la colección Yo Medito, Tú Me Editas, de Ediciones del Ermitaño, el diálogo y el debate continúan junto con mi agradecimiento para ambos editores.



Índice

1. Ambigüedades, simulaciones y vacíos	9
DIEGO VALADÉS: “Es un derecho constitucional”	12
LUIS BERNARDO YEPES OSORIO: “La lectura es un derecho porque tiene que ver con la alfabetización”	13
LORENZO GÓMEZ MORIN: “En la lectura está la clave de la educación”	14
LUIS ARIZALETA: “Resulta obligado afirmar que la lectura es un derecho”	16
ALBERTO RUY SÁNCHEZ: “El derecho a la lectura se sitúa en el mismo nivel que el derecho a la salud y el derecho a la educación”	18
VÍCTOR JIMÉNEZ: “En nuestro país todo conspira para que el encuentro temprano con los libros no se dé nunca”	20

2. Un derecho universal 23

LUIS BERNARDO PEÑA: “La lectura es un derecho
que se deriva del derecho a la educación” 25

JUAN MATA: “Leer libremente es un derecho
elemental e irrevocable” 27

NUBIA MACÍAS: “La lectura debería ser
un derecho civil y político en toda norma” 32

DAVID HUERTA: “Sin lectura, la educación
queda trunca o de plano no existe” 32

DAVID TOSCANA: “El derecho del lector
está por encima del derecho de autor” 33

ELSA MARGARITA RAMÍREZ LEYVA: “Leer, como
un derecho, debería incluir la manera
de ejercerlo” 34

3. El derecho a la lectura asusta a los gobiernos 37

SILVIA CASTRILLÓN: “El acceso a la cultura escrita
es un derecho de todos” 39

ISABEL AGUIRRE: “La lectura es un derecho
humano” 41

MAYTÉ CORDEIRO: “La lectura es una necesidad
que está ligada a la formación del ser
humano” 43

MÓNICA LAVÍN: “Ser lector es un derecho que
hay que ejercer” 46

ETHEL KRAUZE: “El sentido de leer y escribir no se circunscribe a las competencias de la lectoescritura”	47
ALBERTO CHIMAL: “Deberíamos contemplar la lectura como un derecho”	49
CARLOS PELLICER LÓPEZ: “El derecho a la lectura sólo se puede ejercer si se ha cumplido con el derecho de aprender a leer”	50
ARTURO AHMED ROMERO: “La lectura es una actividad necesaria que debe estar protegida”	50

4. Un derecho no es un deber 52

ANTÓNIO CÂNDIDO: “El disfrute del arte y la literatura en todas sus modalidades, y a todos los niveles, es un derecho inalienable”	54
ELENA PONIATOWSKA: “Leer es un derecho porque nos da conocimiento”	59
JAVIER FÓRCOLA: “La lectura como derecho es un descubrimiento muy reciente”	61
AZUCENA GALINDO ORTEGA: “Garantizar una mayor equidad en el acceso a la cultura escrita es una obligación de la sociedad”	62
MANUEL SALAS QUIÑONES: “El derecho a la lectura es la expresión de la libertad absoluta de las personas”	63

IRMA BASTIDA HERRERA: “Leer es un derecho no porque sea dictado por ley alguna”	65
EKO: “La lectura forma parte del conocimiento”	65

5. ¿Por qué internet sí pero la lectura no? 66

GABRIEL ZAID: “Se puede hablar del derecho a la lectura como se habla del derecho a la libertad y el desarrollo”	69
JAVIER PÉREZ IGLESIAS: “La lectura es algo más que un derecho”	69
DIDIER ÁLVAREZ ZAPATA: “El derecho a la lectura escrita será emancipador y no neutralizador si se opera sobre la desmitificación del lector y de la lectura”	72
JESÚS MARCHAMALO: “La lectura es una actividad que no puede regularse”	76
ALEJANDRO ZENKER: “La humanidad ha cultivado la ‘otra lectura’ a falta de acceso a la alfabetización elitista”	77
UBERTO STABILE: “El derecho a la lectura es un derecho fundamental de acceso a la cultura”	78

6. Un debate abierto 80

FELIPE GARRIDO: “Aboguemos porque la <i>lectura</i> sea de aquí en adelante otro derecho humano”	82
--	----

JUAN VILLORO: “Los grandes placeres no se pueden someter a la normatividad”	85
FERNANDO MACOTELA: “No se necesita permiso para respirar como tampoco puede necesitarse permiso para leer”	87
LUZ MARÍA CHAPELA: “La lectura está más allá de toda legislación”	88
GREGORIO HERNÁNDEZ ZAMORA: “Aprender en la escuela exige siempre leer, entender, discutir y reescribir textos”	90
IGNACIO PADILLA: “La lectoescritura es un derecho asimilado al derecho a la educación”	92
BÁRBARA JÁCOBS: “Me interesan más el aprendizaje y la práctica de vivir o leer con placer”	92
ARMANDO ALANÍS PULIDO: “La lectura es un derecho que no se puede ni debe legislar”	93
EDUARDO DEL RÍO, <i>RÍUS</i> : “Leer no tiene que ser un derecho, sino una elección personal”	95
ANGÉLICA DE ICAZA: “Estar alfabetizado no es suficiente para ser lector”	94
ALBERTO BLANCO: “El verbo ‘leer’ en el caso de la verdadera poesía es un abuso de confianza”	95
JESÚS MUNÁRRIZ: “Leer: Otra manera de vivir”	99
Agradecimientos	101

La producción de
¿Es la lectura un derecho?
de Juan Domingo Argüelles,
se realizó íntegramente en las instalaciones
de Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V.
Calle 2 número 21, San Pedro de los Pinos,
México, D.F. +52 (55) 5515-1657
Se terminó de imprimir en
diciembre de 2013.

solar@solareditores.com

www.solareditores.com

En su composición se utilizaron tipos
Schneidler Light de 11 y 24 puntos.
El tipo Schneidler, usado en la colección Minimalia,
se basa en la tipografía de los impresores venecianos
del periodo renacentista y comparte con ella su gracia,
belleza y proporciones clásicas. Es un tipo fino y legible
tanto para textos extensos como para carteles y folletos.
Una de las características más originales de esta fuente
son sus signos de interrogación. F. H. Ernst Schneidler,
diseñador de fuentes y maestro tipógrafo, concibió
originalmente la Schneidler Old Style en
1936 para la Fundidora Bauer.